



VERSIÓN
2022-2023

P.E.I.
(Proyecto Educativo Institucional)

Centro de Educación Paula Jaraquemada
Particular Subvencionado
RBD: 25014-7



Jorge A. Jadue Valle
JEFE U.T.P.
Centro de Educación "Paula Jaraquemada"
"San Ramón"



Almirante Latorre 9921 – San Ramón – Fono: +56957534262



Claudia Rodríguez Aceituno
Educatora de Párvulos
Coordinadora SEP/ JUNAEB
CENTRO ED. PAULA JARAQUEMADA

ÍNDICE.

	Página.
Introducción	3.
Descripción de unidad educativa	3.
Organigrama	4.
Reseña Histórica	5.
Entorno	6.
Sellos Educativos	7.
Visión	7.
Misión	7.
Principios y enfoques educativos	8.
Valores institucionales	10.
Competencias	11.
Perfil del estudiante.....	11.
Perfil del docente	12.
Perfil del apoderado	13.
Perfil del asistente profesional de la educación	13.
Perfil del asistente de la educación	14.
Evaluación	15.
Anexos.	

INTRODUCCIÓN

El presente PEI es un plan de desarrollo administrativo y pedagógico, que será reformulado anualmente, cuyo propósito fundamental es el de mejorar la calidad del servicio educativo que prestamos a nuestra comunidad, en función de los intereses, necesidades, problemáticas y de los recursos que la caracterizan; por tanto, a partir del levantamiento y diagnóstico se formulan objetivos, metas, programas y proyectos concretos, viables de realizar y evaluables.

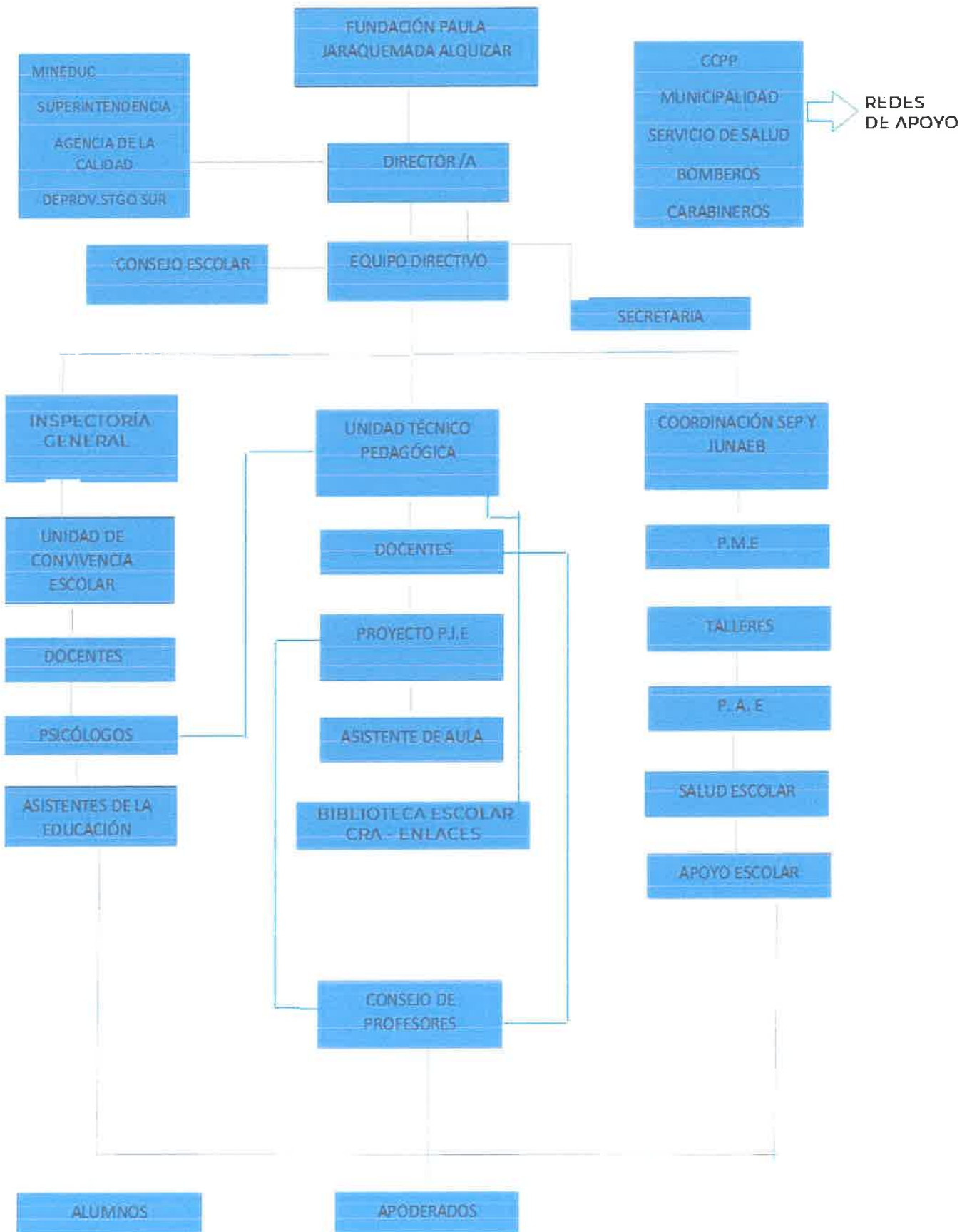
En la elaboración del presente PEI ha participado la comunidad educativa del Centro de Educación Paula Jaraquemada, manejando una perspectiva futurista con un punto de vista crítico, con el fin de visualizar la transformación requerida para lograr un óptimo proceso educativo que beneficie, en primera instancia a los alumnos (as), y en segundo término, al resto de la comunidad educativa.

DESCRIPCIÓN UNIDAD EDUCATIVA.

- **Nombre :** Centro de Educación “Paula Jaraquemada”.
- **Dirección:** Almirante Latorre N° 9921. Población La Bandera – San Ramón
- **Niveles de enseñanza que ofrece actualmente:** Nivel Pre-básico (Segundo Nivel de Transición: Kínder), Nivel Básico: 1° a 8° año. En Educación de Adultos (3er nivel básico) – (1er y 2do nivel medio).
- **Dependencia Jurídica:** Fundación Paula Jaraquemada Alquizar.
- **Horario de funcionamiento:** En Enseñanza Pre- básica y General Básica existe Jornada Escolar Completa: Lunes de 08:00 a 13:45 hrs. y de martes a viernes de 08:00 a 15:30 hrs. En la Educación de Adultos: de lunes a viernes desde las 18:15 a las 23:00 hrs.
- **Características físicas del Centro Educativo:** El establecimiento se caracteriza por contar con las siguientes dependencias ubicadas a la entrada de éste: Oficina de Dirección / UTP, Secretaría, Coordinación SEP, Sala de Profesores, Inspectoría general, Enfermería, Baño Funcionarios y Comedor de Personal.

Además, cuenta con una sala computacional con proyector y pantalla, salas de clases multimediales, recursos interactivos, biblioteca (CRA , computadores fijos y portátiles, recursos tecnológicos, comedor de estudiantes, multicancha, camarines, servicios higiénicos damas, varones y pre-básica, bodega, patios, Aula de Recursos y Sala PIE.

ORGANIGRAMA



RESEÑA HISTÓRICA

La Fundación “Paula Jaraquemada Alquízar” es una institución sin fines de lucro, creada por Decreto Supremo N°1554 del 2 de septiembre de 1976 y es reconocida por el Servicio Nacional de Menores como institución colaboradora, por medio de Resolución N° 495 del 5 de agosto de 1980.

Sus inicios datan del año 1976, creando comedores infantiles, los que posteriormente se transforman en Centros de Atención Diurna para atender a menores durante los horarios que no asisten al colegio en jornada alterna, proporcionándoles alimentación, apoyo escolar, formación de valores y hábitos.

En el año 1997 se crea el Centro de Educación “Paula Jaraquemada” en su modalidad de Educación de Adultos, como forma de brindar la posibilidad a los padres de los niños atendidos en el Centro Abierto, de completar su escolaridad interrumpida, como forma de generar la promoción académica, valórica y mejorar su calificación para optar a mejores trabajos.

En el año 2001, la Fundación decide extender la oferta educativa a la Educación Básica diurna, como forma de atender la demanda de alumnos con marcadas características disruptivas y con necesidades educativas especiales, muchos ni siquiera diagnosticados.

Al currículum tradicional se agregan talleres extra programáticos en las áreas de deporte y recreación, reforzamiento escolar, habilidades parentales y talleres de autocuidado, como así también, la implementación de un Proyecto de Integración Escolar.

Actualmente, nuestro establecimiento presta atención educativa a los niveles pre escolar (Kinder), Educación Básica (Primer a Octavo Año) J.E.C.D., Educación Básica de Adultos y Enseñanza Media de Adultos.

ENTORNO

Nuestro establecimiento educacional pertenece a la Fundación Paula Jaraquemada Alquizar, entidad privada, sin fines de lucro. El Centro Educativo se ubica en la Población La Bandera, de la Comuna de San Ramón. Ofrece Educación Pre- básica (pre-kinder, kinder) y Enseñanza Básica de 1° a 8° básico diurno, con Jornada Escolar Completa desde las 08:00 hrs. a 15:30 hrs., como así también Educación de Adultos, modalidad Básica y Media. Este cuenta con una educación y atención integral, la que permite, además, entregar alimentación completa (desayuno, almuerzo y onces).

El colegio acoge a niños y niñas sin distinción ni discriminación de rendimiento o problemas conductuales que repercutan en su enseñanza aprendizaje.

Los alumnos provienen, mayoritariamente, de sectores de escasos recursos, con una dinámica familiar alterada, incompetencias en el ejercicio del rol paterno, que incluye problemas de violencia intrafamiliar, drogadicción, alcoholismo, porte de armas, vagancia y hurtos menores, ingresos familiares insuficientes o nulos y una situación habitacional irregular. Por consiguiente, dentro de este contexto, existe una problemática conductual significativa de agresividad y baja tolerancia a la frustración.

Los intereses fundamentales de los alumnos y alumnas se centran en el área deportiva, manual y artística. La experiencia diaria permite visualizar que los intereses de tipo académico o educacionales se hayan significativamente reducidos, situación que provoca un mínimo interés por el cumplimiento de hábitos de estudio

En Educación de Adultos, el colegio acoge a 225 estudiantes que se caracterizan por enseñanzas escolares interrumpidas por diferentes causales, como repitencias reiteradas, problemas disciplinarios, embarazos adolescentes, entre otros. Ellos provienen de los mismos sectores de los alumnos menores, razón por la que evidencian similares problemas socio-económico y culturales. Existe un porcentaje de alumnos (as) que trabajan y otras que son dueñas de casa. La mayoría de los alumnos que trabajan lo hacen en actividades sub remuneradas, ya que no cuentan con los estudios ni la capacitación para acceder a mejores oportunidades de empleo y así mejorar su calidad de vida. La situación laboral antes descrita se percibe como uno de los principales factores que inciden en el reingreso de los alumnos al sistema educacional.

También contamos con un número de adolescentes desertores de la educación formal, los que, en su mayoría, presentan algún grado de desmotivación y desajuste a la normativa escolar. Los alumnos de la Educación de Adultos además se caracterizan por presentar, en algunos casos, problemas de drogas y causas pendientes con la Justicia.

La mayoría de los estudiantes termina su Enseñanza Media. Un número importante postula a la PSU y, aproximadamente un tercio de ellos prosigue estudios en universidades privadas o estatales, institutos profesionales o Centros de Formación Técnica.

SELLOS EDUCATIVOS.

A partir del trabajo realizado con la comunidad educativa nos reconocemos como un colegio inclusivo y familiar, comprometido con la labor educativa y con profesionales especialistas en sus áreas.

Sellos que nos identifican:

- Sentido Permanente de Apoyo al Estudiante.
- Colegio Acogedor: Abierto a la Comunidad.

VISIÓN.

Ser reconocidos en el ámbito comunal como un colegio por su calidad humana, académica e inclusiva, con una fuerte formación valórica, sustentada en los deseos de surgir y aprovechar las oportunidades que nos ofrece la educación, desarrollando un espíritu crítico positivo que les permita evaluar y buscar soluciones frente a la adversidad del entorno.

MISIÓN.

Brindar atención educativa de calidad a niños y niñas, jóvenes y adultos de ambientes vulnerables para que puedan desarrollar sus potencialidades en sus vidas académicas y laborales futuras, apoyados por un equipo de profesionales preparado técnica y pedagógicamente

PRINCIPIOS Y ENFOQUES EDUCATIVOS.

Son principios básicos de nuestra pedagogía, que responden a los requerimientos de la sociedad Chilena:

- Los procesos de crecimiento personal que implican una actividad mental constructiva del alumno alumna, es decir construye los significados que enriquecen su conocimiento del mundo físico y social.
- La intervención pedagógica, se desarrolla como una creación de condiciones que favorecen la realización de aprendizajes, en una diversidad de situaciones y considerando los diversos estilos de aprendizaje
- Todos los aspectos de la realidad, sin excepción, se constituyen en contenidos de aprendizaje.
- Los contenidos se ordenan temporalmente y su resultado está dado por la secuencia pedagógica que va desde los procesos más simples y llega a los más complejos.
- La evaluación será entendida como un conjunto de procedimientos a través de los cuales se obtiene información permanente de los procesos de enseñanza y aprendizajes, tanto colectivos como individuales.

El Centro de Educación “Paula Jaraquemada” se plantea como modelo un currículo humanista, centrado en la persona del estudiante, que satisfaga las demandas académicas con el desafío de preparar al educando de manera integral, que sea capaz de asumir sus potencialidades y defectos, a partir de la mejora constante de las últimas. Forjar y elevar su propio proyecto de vida con una visión de servicio y basada en los valores institucionales.

Así, nuestro diseño curricular se sustenta en cuatro fuentes primarias: las formas culturales del alumno/a (factor sociológico), los procesos implicados en su ser personal (factor psicológico), la naturaleza de los contenidos de aprendizaje (factor epistemológico) y los aspectos de la práctica pedagógica (factor pedagógico).

La implementación de este estilo educativo exige una línea pedagógica que propicie aprendizajes significativos y la aplicación de metodologías diversas sistemáticas y estructuradas, permitiendo a los alumnos y alumnas conocer, crear e interactuar, en forma colaborativa y experiencial, acorde a las demandas educativas propias de un país que se desarrolla en las constantes demandas del proceso de globalización.

El estilo antes mencionado, promoverá el desarrollo de estudiantes competentes considerando la integración de cuatro pilares fundamentales de la educación: aprender a conocer, aprender a hacer, aprender a vivir en comunidad y aprender a ser. Cada uno de ellos recibirá una atención equivalente, a fin de que la educación sea para las personas una experiencia global y que dure toda la vida.

El modelo curricular centrado en los alumnos y alumnas, promueve su crecimiento y desarrollo personal a partir del respeto por la naturaleza humana, considerando su entorno social, físico y cultural.

Por otra parte, la formación socio – afectiva imperante en nuestro medio, donde las emociones y los sentimientos no se expresan explícitamente, el establecimiento educacional, propone basar su accionar en el desarrollo de las potencialidades, habilidades y destrezas de los alumnos (as), construyendo la comunidad educativa como un espacio de acogida donde los niños, jóvenes y adultos, puedan expresar su opinión, sus afectos y sean escuchados, respetados, considerados y queridos.

En este marco, el docente es concebido como un mediador cognoscitivo, que asume que sus alumno/as no sólo aprenden en el ámbito escolar, si no que de sus múltiples experiencias de la vida cotidiana que hacen factible y enriquecen su aprendizaje, por lo cual, el docente se constituye como un facilitador o guía que conglera experiencias y nuevos conocimientos de manera efectiva y afectiva.

Para lograr el aprendizaje globalizador, cada disciplina, según su naturaleza, deberá aportar contenidos significativos que favorezcan el desarrollo integral. Logrando así que los alumnos y alumnas, manejen vocabulario técnico elemental que les permita comprender la cultura científica, desarrollen el pensamiento crítico así como habilidades para comunicarse con otros, capacidades para trabajar en equipo y desarrollar proyectos comunes, logre valorar el patrimonio cultural de su comunidad y país y opte por una vida sana, vele por su salud corporal y mental, en suma, formar un alumno alumna responsable de sí mismo, que se sienta responsable de su familia, entorno, comuna y del desarrollo de su país.

En síntesis, sostenemos que la educación es una intervención en los procesos cognitivos y afectivos, en el que se espera desarrollar conocimientos, habilidades, destrezas, valores y actitudes por medio de la utilización de metodologías apropiadas a la epistemología didacta de cada disciplina y el curso en que es desarrollado.

Desde esa perspectiva son objetivos generales:

- Otorgar a los y las estudiantes las herramientas necesarias para el desarrollo de aptitudes y habilidades que les permitan potenciar aprendizajes efectivos y significativos en su proceso escolar.
- Favorecer instancias de conocimiento y crecimiento personal en los niños, jóvenes y adultos, que les permitan descubrir sus capacidades y valores, para vivir y servir a los demás y lograr su plena realización, mediante el mejoramiento de su calidad de vida.
- Lograr que los niños, jóvenes y adultos, sean capaces de tomar decisiones que les permitan desarrollar su proyecto de vida, de manera sólida, competente, emprendedora, alegre y carismática.
- Mediante el desarrollo de prácticas pedagógicas sistemáticas, el alumno/a será capaz de descubrir sus habilidades y desarrollar sus potencialidades al servicio de su proyecto de vida, de su familia y de la sociedad.

VALORES INSTITUCIONALES.

- **Compromiso:** Una persona comprometida transforma una promesa en realidad, es decir da todo de sí misma para lograr sus objetivos.
- **Responsabilidad:** Una persona responsable toma decisiones conscientemente y acepta las consecuencias de sus actos, dispuesto a rendir cuenta de ellos. La responsabilidad es la virtud o disposición habitual de asumir las consecuencias de las propias decisiones, respondiendo de ellas ante alguien. Responsabilidad es la capacidad de dar respuesta de los propios actos.
- **Perseverancia:** Una persona perseverante, desarrolla la capacidad de continuidad en una acción mental, emocional o física, es decir el valor que permite lograr metas a pesar de las dificultades o problemas que puedan surgir durante cada uno de los períodos de nuestra existencia.
- **Respeto:** Una persona respetuosa es quien acepta al otro tal cual es, con sus virtudes y defectos. Además, una persona que vivencia este valor es quien respeta y tiene un buen trato con la naturaleza, animales, comunidad, familia y especialmente a sí mismo.
- **Honestidad:** Una persona honesta, es quien manifiesta la cualidad de ser recto y honrado. Este valor permite a todos los actores educativos ser capaces de que en cada acción realizada, se desarrolle un modelo formativo para nuestros y nuestras estudiantes..
- **Solidaridad:** Una persona solidaria es quien está atenta y dispuesta para ayudar a otra en cuanto esta lo necesita. En estos términos, la solidaridad se define como la colaboración mutua entre los seres humanos, como aquel valor que mantiene las comunidades unidas en todo momento, sobre todo cuando se vivencian experiencias difíciles de superar.

COMPETENCIAS DEL PERSONAL DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL.

El personal de nuestro Establecimiento Educativo debe contar con las siguientes competencias:

- Empático con la realidad social de los alumnos, alumnas y confiado en lograr cambios positivos en ellos y ellas.
- Reflexivo y crítico frente a su práctica laboral.
- Establecer relaciones interpersonales positivas que le permitan intercambiar información para el logro de un trabajo colaborativo y cooperativo.
- Capaz de adaptarse a los cambios y resolver conflictos.
- Capaz de manejar la gestión del currículo o su especialidad para organizar, planificar y evaluar los logros en el aprendizaje.
- Con interés por perfeccionarse en el manejo de su disciplina y en metodologías innovadoras.
- Con un nivel de liderazgo que facilite la obtención de los objetivos de la institución

PERFILES

ESTUDIANTES

Aspecto Valórico

Para nuestro establecimiento, la formación valórica del alumno/a estará basada en la afectividad y el respeto, visualizándolos como personas en proceso de adaptación constante a la sociedad y con ganas de surgir y aprovechar las oportunidades de educación, a pesar de la adversidad del entorno social.

Lo anterior permitirá que una persona vivencie los siguientes valores:

- Respeto por sí mismo, hacia sus semejantes y hacia su entorno natural y social.
- Capacidad de relacionarse con tolerancia y honestidad.
- Capacidad de trabajar en equipo con responsabilidad, generosidad y solidaridad
- Capacidad de valorar la reflexión y el diálogo como una forma de enfrentar sus dificultades y resolver sus conflictos, sin perjudicar a otros.
- Valorización de la sexualidad humana en una visión positiva y global del hombre y la mujer.

Aspecto Cognoscitivo

En este plano buscamos la formación y educación de las habilidades, capacidades y destrezas del alumno(a), para que pueda desenvolverse en un mundo tecnológico y cambiante, donde aprenda a aprender las formas de auto sustentarse y vivir dignamente, según sus convicciones.

Según ello, requerirá:

- Capacidad de comprender su medio social, natural y cultural.
- Capacidad analítica y reflexiva para emitir juicios fundamentados en sus propias convicciones.
- Capacidad de descubrir sus potencialidades y limitaciones para incorporarse al medio y crear su propio proyecto de vida.

Aspecto Social

- Tendrá capacidad para relacionarse con los demás en una actitud de diálogo permanente y de trabajo colaborativo.
- Aceptación de la diversidad y respeto por los derechos humanos, favoreciendo la no discriminación en su convivencia diaria.
- Respetar y apreciar los valores y cultura de su país, junto con aceptar los aspectos transculturales de las situaciones.

PERFIL DEL DOCENTE

Los rasgos personales y sociales que identifiquen al Docente deben ser:

- Personas con vocación de servicio social, que sean creativas y confiadas en lograr cambios positivos en niños, niñas que presenten un nivel cognitivo y conductual deficitario.
- Personas que posean un manejo disciplinario adecuado de niños, niñas con problemas conductuales.
- Personas afectivas, comprometidas, y formadoras de valores y principios morales hacia los niños, niñas y sus familias.
- Personas con Inquietud constante de perfeccionamiento y aplicación de estrategias metodológicas innovadoras, necesaria para superar necesidades particulares de nuestros estudiantes.
- Participación de su conocimiento y experiencia con sus pares para lograr un crecimiento personal y comunitario que favorezca y beneficie nuestra población escolar.
- Capacidad de trabajo en equipo y habilidades sociales que favorezcan el clima organizacional de nuestro Establecimiento.

PERFIL DEL APODERADO (A)

Lo deseable de los padres y apoderados de nuestro Establecimiento es que sean:

- Comprometidos y colaboradores en el proceso de formación valórica y educativa de sus hijos.
- Participativos y entusiastas en acciones que benefician la formación y desarrollo de sus hijos.
- Respetuosos de las reglamentaciones internas y responsables en la asistencia a reuniones y talleres.
- Permeables de las sugerencias y orientaciones realizadas por los distintos profesionales que están a su servicio. (Profesores, paradocentes y equipo multidisciplinario).
- Cautelosos frente a situaciones de conflicto, respetando los conductos formales y las normas establecidas en el reglamento de convivencia.
- Claridad y conciencia de la importancia de su rol de padres en la formación de hábitos de higiene, responsabilidad para sus deberes escolares, puntualidad y asistencia a clases.
- Responsable del bienestar, salud física y mental de sus hijos e hijas.

PERFIL DEL ASISTENTE PROFESIONAL DE LA EDUCACIÓN.

El personal no docente de nuestro Establecimiento Educacional debe poseer las siguientes capacidades:

- Empático con la realidad social de los alumnos, alumnas y confiado en lograr cambios positivos en ellos y ellas.
- Comprometido, afectivo, equitativo e identificado con su labor profesional y los valores del establecimiento
- Capaz de generar relaciones interpersonales positivas, que le permitan intercambiar información para el logro de un trabajo colaborativo y cooperativo.
- Capaz de realizar una autogestión que lo lleven a actuar con seguridad, iniciativa y flexibilidad, mostrando interés en un perfeccionamiento permanente.
- Con capacidad de organización para planificar, cumplir con los plazos de entrega de los trabajos, manejar las crisis y evaluar los progresos obtenidos.
- Capaz de dirigir grupos, promover cambios, distribuir tareas, motivar y perfeccionar a los miembros del Equipo.
- Capaz de construir sólidas redes de apoyo externas e internas, que estén al servicio de los miembros de la comunidad educativa, en especial de los alumnos, alumnas y sus familias.
- Capaz de guardar información privada y comunicarla oportunamente a quienes corresponda.

PERFIL DEL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN

El personal que trabaje en el establecimiento y que ejerza funciones relacionadas con la administración y/o mantención de la unidad educativa, debe ser:

- Empático con la realidad social de los alumnos, alumnas y confiado en lograr cambios positivos en ellos y ellas.
- Comprometido, afectivo, equitativo e identificado con su labor y valores del establecimiento.
- Tolerante, comprensivo y comprometido con su labor de educar.
- Eficaz en su quehacer diario con las tareas que le son encomendadas.
- Proactivo, emprendedor, creativo y capaz de trabajar en equipo con responsabilidad.
- Capaz de establecer relaciones interpersonales adecuadas para favorecer el clima organizacional.
- Capaz de guardar información privada y comunicarla oportunamente a quien corresponda.

EVALUACIÓN

De acuerdo a la naturaleza del Proyecto Educativo Institucional; dinámica y perfectible es que será sometido a revisión de forma anual o bianual según los requerimientos de dinámica y realidad escolar, en conjunto con todos los miembros de nuestra comunidad, de manera tal que cada vez vaya respondiendo en forma más adecuada a nuestras necesidades y en total sintonía con nuestra Misión y Visión, hasta lograr una educación de calidad en un ámbito inclusivo y de mayor igualdad.

El objetivo de la revisión de esta carta de navegación educativa, es fomentar el logro de más y mejores aprendizajes, muestra de ello es que nuestro Establecimiento ha obtenido Excelencia Académica en los siguientes periodos:

- 2016-2017
- 2018-2019
- 2020-2021
- 2022-2023

Además, el Centro de Educación “Paula Jaraquemada” ha logrado la movilidad de Categoría de Desempeño otorgada por la Agencia de Educación, encontrándonos clasificados en Nivel Alto de Desempeño, verificando de este modo que los avances académicos son posibles y conllevan Prácticas Docentes e Institucionales efectivas que promueven el aprendizaje de todos los y las estudiantes.



ANEXOS

San Ramón
RBD 25014-7

**VERSIÓN
2022-2023**



REGLAMENTO INTERNO Y MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Nombre del Establecimiento : Centro de Educación "Paula Jaraquemada"

Dirección : Almirante Latorre N° 9921 San Ramón

Fono : +56957534262

E-Mail : cepjasanramon@yahoo.es



Responsable Institucional 1	:	Julia E. León Zúñiga, Inspectora General
Responsable Institucional 2	:	Marianela Palma Ortega, Encargada de Convivencia Escolar



Claudia Hernández Acevedo
Educatora de Parvulos
Coordinadora SEP/JUNAEB
CENTRO ED. PAULA JARAQUEMADA





FUNDACIÓN PAULA JARAQUEMADA ALQUIZAR

“Centro de Educación Paula Jaraquemada”

ALMIRANTE LATORRE 9921, SAN RAMÓN

FONO +56957534262- +56983180866

INTRODUCCIÓN

El Centro de Educación “Paula Jaraquemada”, tiene como propósito entregar educación de calidad, estableciendo condiciones de tranquilidad, orden, tolerancia y empatía que favorezcan los aprendizajes y una buena convivencia escolar. De este modo, se genera un clima afectivo en donde todos sus integrantes se sienten agradados, aceptados y con sentido de pertenencia que les incite a enfrentar los desafíos propios del aprendizaje.

Una sana convivencia escolar no tan sólo genera un ambiente favorable al aprendizaje, sino que incide significativamente en el desarrollo ético, socio-afectivo e intelectual de los y las estudiantes.

Educar manteniendo normas claras en un ambiente de sana convivencia es establecer vínculos interpersonales basados en valores, los cuales deben ser asumidos por nuestra comunidad educativa y ponerlos en práctica en nuestro diario vivir.

En nuestra formación queremos facilitar el aprendizaje de nuestros estudiantes por medio del ejercicio de los valores de convivencia propios de nuestro Centro de Educación.

Estos son:

Respeto: Es aceptar al otro tal cual es, con sus virtudes y defectos. No solo se puede respetar a las personas por así decirlo, sino que también se puede respetar la naturaleza, animales...etc. El respeto comienza en ti mismo, reconociéndose como aquel ser único capaz de comprender al otro. Saber valorar los intereses de otra persona. El respeto va más allá de una buena conducta, buenos modales o amabilidad, es realmente una actitud que nace con el reconocimiento del valor de una persona.

Compromiso: Es lo que transforma una promesa en realidad.

Perseverancia: La perseverancia es la capacidad de continuidad en una acción mental, emocional o física.

Responsabilidad: Una persona responsable toma decisiones conscientemente y acepta las consecuencias de sus actos, dispuesto a rendir cuenta de ellos. La responsabilidad es la virtud o disposición habitual de asumir las consecuencias de las propias decisiones,



FUNDACIÓN PAULA JARAQUEMADA ALQUIZAR

“Centro de Educación Paula Jaraquemada”

ALMIRANTE LATORRE 9921, SAN RAMÓN

FONO +56957534262- +56983180866

respondiendo de ellas ante alguien. Responsabilidad es la capacidad de dar respuesta de los propios actos.

Solidaridad: La solidaridad es uno de los valores humanos por excelencia, del que se espera cuando un otro significativo requiere de nuestros buenos sentimientos para salir adelante. En estos términos, la solidaridad se define como la colaboración en las personas, como aquel sentimiento que mantiene a las personas unidas en todo momento, sobre todo cuando se vivencia experiencias difíciles de las que no resulta fácil salir.

Honestidad: Calidad de ser recto y honrado. Este valor permite a todos los actores educativos ser capaces de que, en cada acción realizada, se desarrolle un modelo formativo para nuestros alumnos alumnas.



FUNDACIÓN PAULA JARAQUEMADA ALQUIZAR

“Centro de Educación Paula Jaraquemada”

ALMIRANTE LATORRE 9921, SAN RAMÓN

FONO +56957534262- +56983180866

Objetivos

Objetivo General

El presente Reglamento Interno, tiene la finalidad de promover y desarrollar en todos los integrantes de la comunidad educativa los principios y valores que construyan una sana convivencia escolar, entregando estrategias de resolución de conflictos, que permita auto-disciplina durante su formación académica.

Objetivos Específicos

1. Promover los valores señalados en nuestro Proyecto Educativo Institucional por medio del establecimiento de normas que favorezcan una buena convivencia.
2. Valorar positivamente el respeto hacia las normas de convivencia escolar durante la formación académica.



FUNDACIÓN PAULA JARAQUEMADA ALQUIZAR

“Centro de Educación Paula Jaraquemada”

ALMIRANTE LATORRE 9921, SAN RAMÓN

FONO +56957534262- +56983180866

¿Qué es la Convivencia Escolar?

La Convivencia Escolar es la capacidad que tienen las personas de vivir con otras en un marco de respeto mutuo y de solidaridad recíproca, expresada en la interrelación armoniosa y sin violencia entre los diferentes actores y los estamentos de la Comunidad Educativa, con un enfoque formativo, en tanto se trata de un aprendizaje enmarcado en los Objetivos Fundamentales Transversales, a en distintos espacios formativos: como el aula, las salidas a terreno, los recreos, los talleres, los actos ceremoniales, la biblioteca, así como también en los espacios de participación, los Consejos Escolares, Centros de Padres, Centros de Alumnos, Consejos de Profesores/as, reuniones de padres y apoderados/as.

El Colegio es un espacio privilegiado para aprender a convivir y para desarrollar las capacidades necesarias para convertirse en ciudadanos que defiendan y promuevan el buen trato, la no violencia, el respeto mutuo y la colaboración.

Por lo tanto, la educación de la convivencia constituye una parte esencial del proyecto y la misión institucional del Centro de Educación Paula Jaraquemada, por lo que se hace necesario el compromiso y la participación de toda la comunidad educativa y también, de toda la colectividad local (barrio, comuna).

El lograr una buena convivencia es la capacidad de las personas de vivir con otras en un marco de respeto y solidaridad y es a través de las instancias anteriormente expuestas que se busca promover la construcción de una cultura escolar respetuosa de las diferencias y de la dignidad, promotora de la paz y la justicia.



FUNDACIÓN PAULA JARAQUEMADA ALQUIZAR

“Centro de Educación Paula Jaraquemada”

ALMIRANTE LATORRE 9921, SAN RAMÓN

FONO +56957534262- +56983180866

Además, una sana convivencia escolar incide significativamente en el desarrollo ético, socio-emocional e intelectual de estudiantes, siendo clave en el logro de una formación integral.

Es por esto que la forma en que se aborda la disciplina en el Centro de Educación Paula Jaraquemada busca tener efectos positivos y formativos tanto en los estudiantes como en la comunidad en general.

Además, si bien este Protocolo de Convivencia busca promover la construcción de relaciones sociales positivas, éstas tienen a su vez, un alto y positivo impacto en el logro de aprendizajes académicos significativos.

Paralelamente, una adecuada y eficiente gestión formativa de la convivencia escolar es la forma más efectiva de prevención de la violencia escolar.

Es así como se puede entender y desprender el sentido pedagógico y social del presente Protocolo de Convivencia Escolar.



FUNDACIÓN PAULA JARAQUEMADA ALQUIZAR

"Centro de Educación Paula Jaraquemada"

ALMIRANTE LATORRE 9921, SAN RAMÓN

FONO +56957534262- +56983180866

Fundamento Teórico

¿Cómo se enseña y promueve la Convivencia Escolar?

El ser humano, por su naturaleza necesita de otros: es, se hace y construye en su relación con otros. De allí la importancia y necesidad de aprender a convivir. Este aprendizaje se logra en el espacio familiar, en el barrio y particularmente en el establecimiento educacional.

Si bien el grupo familiar es vital para enseñar los valores que constituyen la base de una convivencia positiva, el Colegio es un lugar excepcional para aprender a convivir ya que la misión principal de toda institución escolar, además de instruir contenidos académicos, es enseñar a ser ciudadanos, respetar a los otros como iguales en dignidad y derechos, a reconocer, valorar y aceptar las diferencias y a ser solidario.

Para el logro de dicho objetivo es necesario aprender a expresarse de forma respetuosa, dialogar escuchando al otro y aprender a resolver las diferencias en forma armoniosa.

Por último, la convivencia escolar no sólo atañe a los estudiantes, involucra también a sus padres y apoderados, al equipo directivo, docente y administrativo. Todos los actores de la comunidad educativa conviven en el espacio escolar y el promover un clima positivo y una convivencia enriquecedora es responsabilidad de todos.

¿Cómo abordar los problemas de Convivencia Escolar?

Para abordar los problemas de convivencia escolar es necesario aclarar que, en la cotidianidad del colegio, no todo lo negativo que ocurre puede ser considerado como



FUNDACIÓN PAULA JARAQUEMADA ALQUIZAR

“Centro de Educación Paula Jaraquemada”

ALMIRANTE LATORRE 9921, SAN RAMÓN

FONO +56957534262- +56983180866

violencia, agresión o bullying. En tal sentido, es conveniente comprender que en todo ser humano existe una cuota de agresividad natural, como una defensa ante una situación de riesgo. Esta agresividad natural se diferencia de una agresión desmedida y/o calculada para provocar daño a otro; a esto es lo llamamos violencia escolar, matonaje o bullying.

Por lo tanto, antes de categorizar una situación como bullying o violencia escolar, es tremendamente importante analizarla en su contexto.

En el ámbito escolar, muchas veces los estudiantes responden con cierto grado de agresividad a molestias pasajeras de sus compañeros ya sean de orden físico (un empujón, un manotazo, etc.) o de orden verbal (una mala palabra, una broma con doble sentido, etc.). En la mayoría de los casos no hay intención de causar daño ni alcanza a constituir un conflicto, sino que responde a un débil reconocimiento, manejo y expresión emocional, el que es parte del desarrollo normal de niños y niñas y que debe ser abordado por parte de los actores adultos de la comunidad educativa y sus familias.

La agresividad tiene una base natural que no debe ser eliminada sino educada y formada conforme a principios y valores. El conflicto, es un hecho social que siempre puede estar presente ya que en todo grupo humano siempre habrá intereses diferentes y, en general, es por eso que surgen los conflictos.

Pero, es un conflicto mal resuelto o sin resolver lo que finalmente deriva en actos de violencia, mientras que una adecuada resolución promueve el crecimiento, aprendizaje y desarrollo.

Para el Centro de Educación Paula Jaraquemada es de enorme importancia promover el desarrollo de la capacidad de diálogo, de escucha activa de argumentos e ideas de otro, el respeto, comprensión, la empatía y la mediación, ya que son mecanismos que ayudan a resolver conflictos pacíficamente y potencian el crecimiento tanto a nivel grupal como personal.



FUNDACIÓN PAULA JARAQUEMADA ALQUIZAR

“Centro de Educación Paula Jaraquemada”

ALMIRANTE LATORRE 9921, SAN RAMÓN

FONO +56957534262- +56983180866

En el caso de la violencia escolar, bullying, cyberbullying o matonaje, dado que sus efectos en la víctima (persona agredida) son muy fuertes y sus consecuencias generalmente dejan secuelas psicológicas y/o físicas, es necesario prevenirlo y, en caso de ocurrir, hay que enfrentarlo y atacar de raíz.

Es necesario recalcar que, dado que la convivencia escolar impacta a todos los miembros de la comunidad educativa, no sólo los estudiantes pueden ser víctimas de una mala convivencia y de un clima tóxico en el Colegio, sino que también pueden ser víctimas los padres, apoderados, profesores, directivos y administrativos.

Es por tanto de gran importancia que todos los participantes de la comunidad educativa del Centro de Educación Paula Jaraquemada se preocupen por cumplir sus deberes y respetar los derechos de los otros, así como también velar por el cumplimiento y respeto de sus propios derechos por parte de terceros, consigna básica del aprender a convivir.

Es necesario destacar la especial importancia que tiene la participación de los padres y apoderados en esta tarea, por ser ellos los primeros educadores de sus hijos.

Por último, el presente manual se publicará dentro del ámbito de la comunidad educativa para estar siempre a disponibilidad de padres, apoderados, profesores y estudiantes.



Comunidad Educativa

DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LOS ESTUDIANTES

Artículo 1º

DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES:

Son derechos de todos los Estudiantes del Centro de Educación “Paula Jaraquemada”, los siguientes:

- 1.1 Derecho a conocer y participar en la reflexión del Proyecto Educativo Institucional.
- 1.2 Derecho a recibir educación de calidad que le permita desarrollar su propio proyecto de vida.
- 1.3 Derecho a ser respetado y valorado como persona.
- 1.4 Derecho a ser informado, oportunamente, de todo lo relacionado con su calidad de Estudiante: Planes y Programas, Reglamento de Evaluación, Reglamento Interno, Protocolos de acción entre otros.
- 1.5 Derecho a participar en actividades curriculares y extracurriculares, recreativas, espirituales y otras, organizadas por el establecimiento.
- 1.6 Derecho a los espacios adecuados que favorezcan los aprendizajes y la participación en las actividades que el Establecimiento Educativo realice.
- 1.7 Derecho a ser apoyado en los procesos de crecimiento, desarrollo y formación por parte del personal docente y no docente que el Establecimiento Educativo disponga.
- 1.8 Derecho a ser acompañado en el crecimiento personal y espiritual por todos los integrantes de la comunidad educativa.
- 1.9 Derecho a que se reconozca todo lo establecido en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en la Declaración de los Derechos del Niño y la Constitución Política del Estado.



- 1.10 Derecho a participar en organizaciones estudiantiles, tales como el Centro de Alumnos, según Decreto N° 524 del 20 de abril de 1990 del Ministerio de Educación.
- 1.11 Derecho a desarrollar todas las habilidades y destrezas que el Estudiante posee.
- 1.12 Derecho a recibir los beneficios que proceden en caso de accidentes escolares, de acuerdo con la legislación vigente.
- 1.13 Derecho a solicitar certificados de alumno regular del Establecimiento Educacional para optar a los beneficios de seguridad social, corporaciones culturales, uso de bibliotecas públicas y otros.
- 1.14 Derecho a tener una sana convivencia escolar mencionada en la Ley N° 20536 del año 2011 del Ministerio de Educación.

Artículo 2º

DEBERES DE LOS ESTUDIANTES:

Es obligación de todo Estudiante respetar y acatar las órdenes e instrucciones impartidas por el personal del establecimiento, tales como las disposiciones establecidas en el presente Reglamento.

Es deber de todo Estudiante:

- 2.1 Conocer, respetar, cumplir y valorar el Proyecto Educativo Institucional, el reglamento de convivencia escolar.
- 2.2 Cumplir con: Horarios (ingreso y salida) asignados de clases u otra actividad extraprogramática, . recreos, colación, (talleres, salidas pedagógicas, otros).
- 2.3 Utilizar el uniforme o vestimenta adecuada, manteniendo una presentación personal en forma permanente, esto incluyendo salidas pedagógicas, actos oficiales, jornadas, licenciaturas, graduaciones, entre otras:



Uniforme: Buzo azul (chaqueta y pantalón), polera institucional formal y deportiva (del colegio o blanca), zapatillas de uso diario y para educación física de un solo color (en posible negras o blancas). Cualquier adorno o elemento ajeno a lo ya señalado NO corresponde al uniforme del Establecimiento.

- **Presentación personal:**

Mantener pelo siempre peinado, y tomado (cara despejada), cumplir rutinas de higiene (ropa limpia, uñas cortas, entre otros).

2.4 Mantener una actitud de honradez, frente a todo lo que ocurra.

2.5 Utilización obligatoria de la agenda escolar (debe traerla todos los días).

2.6 Permanecer en la sala de clases de acuerdo con el horario establecido.

2.7 Poner atención y participar activamente de las clases.

2.8 Responder con esfuerzo y dedicación en todos los deberes académicos que exige el Establecimiento Educacional, como tareas, trabajos de investigación, desarrollo de guías, lectura de libros entre otros.

2.9 Mantener el aseo y ornato

2.10 Participar en visitas a terreno y otras actividades que favorezcan su aprendizaje, desarrollo y formación, cumpliendo con las exigencias emanadas por el establecimiento (trayendo la autorización firmada por su apoderado el día anterior a la salida).

2.11 Cuidar y mantener el mobiliario, planta física y todo aquello que sea recurso pedagógico del establecimiento y compensar en caso de daño y destrucción.

2.10 Respetar las normas de no utilizar en sala de clases objetos tecnológicos como: MP3, MP4, celulares y otros análogos (utilizar con fines pedagógicos indicados por el docente).

2.11 Promover la buena convivencia escolar y prevenir toda forma de violencia física o psicológica, agresiones u hostigamientos, conforme a lo establecido en la Ley 20536.



FUNDACIÓN PAULA JARAQUEMADA ALQUIZAR

“Centro de Educación Paula Jaraquemada”

ALMIRANTE LATORRE 9921, SAN RAMÓN

FONO +56957534262- +56983180866

Artículo 3º

FALTAS Y MEDIDAS PEDAGÓGICO-FORMATIVAS, REPARATORIAS Y DISCIPLINARIAS

Se entenderá como falta a toda transgresión u omisión en el cumplimiento de un compromiso libremente contraído por las partes y cuya consecuencia significa desvirtuar el objetivo educativo de la actividad escolar.

El colegio aplica medidas pedagógico-formativas, reparatorias o disciplinarias en el marco de un proceso denominado “seguimiento y acompañamiento disciplinario”. Este es un compromiso contraído por el estudiante para mejorar su comportamiento, disciplina y/o responsabilidad. Ello supone apoyar al estudiante en su proceso de cambio de conducta, actitudes y fortalecimiento de principios y valores, definiendo metas y plazos para ello, teniendo como objetivo, además, hacer que los escolares realicen acciones reparatorias que los ayudará a enriquecer su formación como estudiantes, desarrollar la empatía, mejorar las relaciones interpersonales, asumir la responsabilidad de las partes en conflicto, reparar el vínculo, reforzar la capacidad de los involucrados para resolver los conflictos y restituir la confianza en la comunidad. Por ello las medidas reparatorias son gestos y acciones que deberá implementar la persona que cometió una falta, dirigidas a restituir el daño causado, con la posibilidad de enmendar el vínculo con empatía y comprensión con la persona afectada.

La dirección del colegio entiende que los estudiantes con seguimiento y acompañamiento disciplinario necesitan ciertas estrategias de apoyo o supervisión



especial por parte de la familia, del colegio o de especialistas externos para que, en lo posible, puedan cumplir adecuadamente el compromiso contraído y puedan lograr el objetivo formativo de superar la medida.

Es importante destacar además que la orientadora y psicóloga del establecimiento actuará en base al Plan de Orientación 2022, con el fin de promover la construcción, por parte de toda la comunidad escolar, de un tipo de convivencia que potencia el desarrollo social y afectivo deseado, con el objetivo de formar sujetos capaces de fundar y vivir en comunidad, favoreciendo además el logro de aprendizajes significativos.

Medidas Reparatorias:

Son aquellas que permiten que los alumnos tomen conciencia de las consecuencias de sus actos, aprendan a responsabilizarse de ellos y desarrollen compromisos genuinos de reparación del daño. Las medidas reparatorias que se podrán aplicar son entre otras: servicio pedagógico, servicios en beneficio a la comunidad, pedir disculpas privadas. Éstas serán definidas según el tipo de falta cometida (leve, moderada, grave).



Falta Leve

Son consideradas faltas leves aquellas actitudes o comportamientos que alteren la convivencia escolar o dificulte el normal desarrollo de una actividad, y que pueden ser solucionadas por Directivos, Docentes y/o Asistente Profesional.

Ejemplos:

- Utilizar en clases y en otras actividades formativas, sin la autorización expresa del profesor, objetos que distraen la atención como: celular, juguetes, naipes, maquillaje, u otros artefactos).
- Atrasos sin justificación (hora ingreso y recreo)
- Presentación personal inadecuada (no usar uniforme correspondiente a la clase, asistir desaseado entre otros)
- Consumir comestibles en sala de clases y masticar chicle.
- Vender todo tipo de especies dentro del colegio.
- Incumplimiento de protocolos de seguridad (establecidos y según contingencia).
- No participar en actos cívicos o en forma ordenada, según lo establecido por el docente a cargo.
- Mantener una actitud de no superación (por ejemplo, no cumplir con los estándares mínimos de la responsabilidad escolar).
- Recurrir a excusas para no enfrentar sus responsabilidades, desafíos. compromiso escolar como: tareas, materiales, trabajo grupal, entre otros.
- Tener mala actitud frente a trabajos o tareas.
- Incumplir compromisos previamente adquiridos con el colegio, por ejemplo, no asistir a actividades deportivas representando al colegio, a pesar de haber adquirido dicho compromiso.
- Dormir en clases.
- Apropiarse de los útiles escolares o pertenencias personales de sus compañeros, perjudicándolos, pero sin llegar al robo.



Procedimiento:

1- El Profesor a cargo deberá conversar con el estudiante que ha incurrido en una conducta que va en contra de los valores y/o normas del colegio, instando a la reflexión y toma de conciencia.

2- Si el estudiante vuelve a incurrir en una falta leve durante la misma clase, el docente deberá registrar en el libro de clases virtual la derivación del caso, y enviar al estudiante a inspectoría, para que se estipule un acuerdo y compromiso al respecto, lo que se considere en dicha reunión deberá quedar registrado en el libro de entrevistas.

3- Podrá considerarse otra medida no mencionada anteriormente, si el caso lo amerita y concordada entre familia y colegio, cuyo objetivo sea apoyar al estudiante.

Medidas reparatorias : Apoderada debe firmar que está en conocimiento de la falta y medida reparatoria.

Ejemplos:

- ❖ Reconocimiento de falta: medida realizada por el estudiante que ha cometido la falta, donde debe reconocer cuál fué la acción realizada e identificar cómo poder evitar volver a cometer la infracción.
- ❖ Pedir disculpas por la falta cometida: medida que se ofrece como una posibilidad al estudiante que ha cometido la falta.

Si vuelve a incurrir en la misma falta el mismo día/semana (según criterio):

- ❖ Servicio pedagógico Contempla una acción en tiempo libre del estudiante que, asesorado por un adulto, realiza actividades como: recolectar o elaborar material para estudiantes de cursos inferiores al suyo, ser ayudante de un profesor en la realización de una o más clases, según sus aptitudes, clasificar textos en biblioteca según su contenido, apoyar a estudiantes menores en sus tareas, etc.
- ❖ Servicios en beneficio de la comunidad Implica la prestación de un servicio



FUNDACIÓN PAULA JARAQUEMADA ALQUIZAR

“Centro de Educación Paula Jaraquemada”

ALMIRANTE LATORRE 9921, SAN RAMÓN

FONO +56957534262- +56983180866

en favor de la comunidad, haciendo cargo al estudiante de las consecuencias de sus actos a través del esfuerzo personal. Por ejemplo: limpiar o reparar algún espacio del establecimiento, patio, pasillos, gimnasio, su sala, mantener el jardín, hermosear o arreglar dependencias del establecimiento, etc. las cuales serán establecidas por Inspectoría General.

Estas medidas serán consensuadas con el estudiante, profesor jefe, inspectoría, o encargada de convivencia escolar u Profesor a cargo.

Seguimiento

Durante el período de vigencia de la medida se hará un proceso de seguimiento y acompañamiento, el que consiste, por ejemplo, en verificar con el adulto a cargo, como se ha comportado el estudiante.

El plazo de estas medidas no será superior a un mes. Su incumplimiento, es decir, la no superación de la (s) condicione(s) establecida(s) por el colegio y/o la reiteración de la(s) falta(s) será causal para aplicar la medida disciplinaria siguiente: En caso de no presentar avances, la Inspectoría General deberá citar al apoderado, para realizar acompañamiento en aula del estudiante, firmando además una hoja de compromiso.



Falta Moderada

Se entiende esta falta como aquellas actitudes y comportamientos que provoquen cualquier alteración del bien común, dentro de la sala de clases y en actividades al exterior de esta.

Ejemplo:

- Tener indisciplina y/o comportamiento disruptivo en actividades escolares, malogrando el ambiente de trabajo escolar (por ejemplo, interrumpir actividades de aprendizaje con palabras, actitudes, gestos, gritos).
- Utilizar vocabulario soez o hacer gestos groseros.
- Dañar material didáctico.
- Salir de clases sin autorización del docente de aula causando un conflicto a nivel de convivencia.
- Quedarse fuera de la sala u otro lugar en que se esté realizando la actividad, sin supervisión.
- Provocar daño o deterioro de mobiliario y/o infraestructura.
- Botar alimentos y/o bandejas en horario de desayuno y almuerzo.
- Interrupciones intencionales en clases, tanto individual como colectivamente, interfiriendo manifiestamente en el desarrollo de la tarea docente.
- Copiar en pruebas escritas o cualquier otro trabajo evaluado.
- Interferir en la prueba de un compañero entregando información y /o respuesta en forma oral, escrita, gestual u otro medio.
- Manifestar relaciones de índole amoroso en el establecimiento, teniendo muestras de afecto inapropiadas para el contexto educativo y escolar.
- Acusar a otros por faltas propias.

Procedimiento:

1- Amonestación verbal y debe ser derivado a inspectoría, para indagar los hechos ocurridos, quedando registrado en libro de entrevistas y/o planilla de C.E.

2- Se citará a entrevista al Apoderado: Comunicando la transgresión en la que ha incurrido el



estudiante, para propiciar el diálogo dentro de la familia en paralelo al diálogo en el colegio.

3- El estudiante será derivado a orientadora, según motivo de seguimiento, la cual deberá considerar medidas reparatorias.

Medidas reparatorias:

Ejemplos:

- ❖ Reconocimiento de falta: medida realizada por el estudiante que ha cometido la falta, con un trabajo de reflexión guiado por el encargado de convivencia escolar, Profesor jefe u orientador a cargo del seguimiento.
- ❖ Pedir disculpas por la acción realizada a quienes resultaron afectados o encargados correspondientes.
- ❖ Propuesta del estudiante como medida reparatoria: medidas de reparación concretas, que el estudiante se comprometa a cumplir y consensuadas con inspectoría, encargada de convivencia escolar, orientador o responsable a cargo del seguimiento, resguardando su dignidad y en proporcionalidad a la falta cometida.
- ❖ El estudiante deberá asumir con responsabilidad su proceso de mejora, es decir, participar activa y colaborativamente en las distintas instancias propuestas para su desarrollo integral, ya sea entrevistas o participación en talleres de formación personal, cumpliendo además con la medidas reparatorias antes establecidas.

Seguimiento:

Durante el período de vigencia de la medida se hará un proceso de seguimiento y acompañamiento, el que consiste, por ejemplo, en entrevistas regulares por parte de la encargada de convivencia escolar o docente con el estudiante, con el estudiante o adulto que está llevando a cabo la medida reparatoria.

El plazo de esta medida no será inferior a un mes, sin posibilidad de prórroga. Su incumplimiento, es decir, la no superación de la(s) condición



FUNDACIÓN PAULA JARAQUEMADA ALQUIZAR
"Centro de Educación Paula Jaraquemada"
ALMIRANTE LATORRE 9921, SAN RAMÓN
FONO +56957534262- +56983180866

establecida por el colegio y/o la reiteración de la(s) falta(s) será causal para aplicar la medida disciplinaria como falta grave. siguiente:

Podría además existir derivación a red externa: O.P.D., PPF, PIE, psicólogo, u otro, según sea el caso. La psicóloga del establecimiento junto a la encargada de convivencia escolar serán las encargadas de monitorear avances y el real cumplimiento o ejecución de la derivación.



Falta Grave

Se consideran faltas graves aquellas actitudes y comportamientos que atenten contra la integridad física y/o psicológica de cualquier miembro de la comunidad educativa, agresiones y/o conductas tipificadas como delito.

Ejemplos:

- Utilizar medios tecnológicos y de difusión masiva, que provoquen perjuicio en el ámbito psicológico, social y moral, de un miembro de la Comunidad Educativa.
- Realizar un tipo de exhibicionismo en las dependencias del establecimiento.
- Realizar acciones que pongan en riesgo la integridad propia o de otros con intención (por ejemplo, lanzar objetos dentro o fuera del aula que dañen a algún miembro de la comunidad).
- No respetar la autoridad de los profesionales y asistentes de la educación del colegio, poniendo en riesgo su integridad y la de otros.
- Mentir y/o atentar psicológica, física o verbalmente contra sus pares o personal de la Comunidad Educativa.
- Insultar o descalificar a otros.
- Pelear o mantener acciones violentas entre estudiantes dentro de la sala o en el establecimiento educacional.
- Hurgar en la propiedad ajena sin autorización: como registrar mochilas, muebles, oficinas y dependencias.
- Cambiar notas y/o alterar documentación oficial del Establecimiento (Certificados, informes u otros.)
- Hurtar pruebas o documentos legales.
- Omitir información en casos de eventuales delitos y conductas graves.



FUNDACIÓN PAULA JARAQUEMADA ALQUIZAR

“Centro de Educación Paula Jaraquemada”

ALMIRANTE LATORRE 9921, SAN RAMÓN

FONO +56957534262- +56983180866

- Provocar desorden en la vía pública comprometiendo el prestigio del establecimiento (peleas callejeras).
- Portar, promover, traficar, incitar y/o consumir tabaco, alcohol, drogas, otras sustancias estupefacientes o material pornográfico dentro del colegio, en actividades internas o externas (por ej. jornadas, fiestas, salidas pedagógicas, eventos deportivos, artísticos, culturales).
- Ser sorprendido portando armas blancas, de fuego o elementos que signifiquen peligros y que puedan causar daño físico o psíquico.
- Sustraer bienes materiales, dinero o especies a cualquier integrante del Establecimiento.
- Agredir sexualmente a otro(a), mediante hostigamiento dentro y fuera del establecimiento en forma individual o colectiva, tocaciones indebidas y/o violación.
- Falsificar o adulterar firmas del apoderado en documentos legales de estos o del Establecimiento.
- Escaparse del Establecimiento. Abandonar el colegio en hora de clases sin autorización.
- Faltar intencionadamente a clases o actividades programadas sin conocimiento del apoderado.
- Acto de matonaje, burlas o Bullying (las conductas de maltrato ocurridas entre estudiantes, reiteradas, con existencia de asimetría de poder de cualquier naturaleza), que atente contra la integridad de las personas de la Comunidad Educativa.
- Proferir insultos, hacer gestos groseros y amenazantes u ofender a cualquier miembro de la comunidad educativa.
- Exhibir, transmitir o difundir por medios cibernéticos cualquier conducta de maltrato escolar.
- Discriminar arbitrariamente a un integrante de la comunidad



educativa, ya sea por su condición social, situación económica, pensamiento político o filosófico, ascendencia, nombre, nacionalidad, sexo, orientación y identificación sexual, discapacidad, defectos físicos o cualquier otra circunstancia.

- Realizar acosos o ataques de connotación sexual, aun cuando no sean constitutivos de delito. Injuriar, desprestigiar, burlarse o menoscabar a un estudiante, a cualquier otro integrante de la comunidad educativa o al establecimiento, públicamente o a través de chats, blogs, Facebook, twitter, WhatsApp, mensajes de texto, correos electrónicos, foros, servidores que almacenan videos o fotografías, sitios webs, redes sociales, teléfonos o cualquier otro medio tecnológico, virtual o electrónico.
- Planificar y/o ejecutar acciones individuales y/o colectivas que perturben el normal desarrollo de las actividades escolares de toda índole, realizadas al interior del colegio o en actividades institucionales programadas (ej. Salidas pedagógicas,).
- Cometer y/o incitar a otros a actos ética o moralmente reprobables.
- Sobornar o intentar esto con cualquier integrante de la Comunidad Educativa.

Medidas pedagógico-formativas y de superación:

1. Debe ser derivado e informado de inmediato a un integrante del Equipo Directivo, el cual atenderá el caso, dialogando con los estudiantes involucrados, solicitando el apoyo del Equipo de C.E.
2. Posteriormente se realiza llamada telefónica al apoderado, solicitando su asistencia al establecimiento, de forma inmediata, con el fin de informar los hechos acontecidos.
3. Se realizará un Plan de trabajo colegio – familia – estudiante, teniendo en consideración la falta cometida.
4. Derivación a psicóloga/orientadora del establecimiento para realizar



FUNDACIÓN PAULA JARAQUEMADA ALQUIZAR

“Centro de Educación Paula Jaraquemada”

ALMIRANTE LATORRE 9921, SAN RAMÓN

FONO +56957534262- +56983180866

orientación individual, familiar y/o grupal.

5. Considerar posible derivación a red externa: O.P.D., PIB, psicólogo, u otro, según sea el caso.
6. La Orientadora del establecimiento junto a la encargada de convivencia escolar serán las encargadas de monitorear avances y el real cumplimiento o ejecución de la derivación.

Sanciones/Medidas reparatorias:

El colegio aplica medidas pedagógico-formativas, reparatorias y disciplinarias o sancionatorias en el marco de un proceso denominado “seguimiento y acompañamiento disciplinario”. Ello supone apoyar al estudiante en su proceso de cambio de conducta, actitudes y fortalecimiento de principios y valores, definiendo metas y plazos para ello.

- ❖ Derivación: Trabajo con redes externas, que proporcionen apoyo y orientaciones en el marco por cual se realiza la intervención del estudiantes y la familia.
- ❖ Reflexión en casa: Inspectoría podrá determinar el tiempo de receso escolar del estudiante en caso de que la gravedad de la falta lo amerite, teniendo en cuenta que se trata de una medida excepcional, fundamentada en conductas que pongan en riesgo real la integridad física y/o psicológica de cualquier miembro de la comunidad educativa, incluida la integridad física y/o psicológica del propio estudiante. Esta medida se podrá prorrogar excepcionalmente por igual período si persevera el peligro o riesgo mencionado.
Esta reflexión en casa será monitoreada y el estudiante deberá preparar una presentación o collage sobre un tema relacionado con la falta cometida, donde deberá investigar y tener una postura crítica frente a la situación. Primer ciclo, tendrá que exponer su trabajo al Equipo de Convivencia Escolar. El segundo ciclo tendrá que presentar dicha actividad en los cursos más pequeños.



FUNDACIÓN PAULA JARAQUEMADA ALQUIZAR

“Centro de Educación Paula Jaraquemada”

ALMIRANTE LATORRE 9921, SAN RAMÓN

FONO +56957534262- +56983180866

- ❖ Si el estudiante no puede llevar a cabo el receso escolar de reflexión por motivos de fuerza mayor, se debe considerar habilitar un espacio en el colegio, si este cuenta con infraestructura y personal para eso.
- ❖ Condicionalidad: El incumplimiento de los acuerdos establecidos, es decir, la no superación de la(s) condición(es) establecida(s) por el colegio y/o la reiteración de la(s) falta(s) será causal para aplicar la medida disciplinaria siguiente, pudiendo ser ésta la No Renovación de Matrícula para el siguiente año escolar.
- ❖ La Condicionalidad se revisa regularmente con una periodicidad semestral, tanto con estudiantes como con apoderados, sea en conjunto o por separado.
- ❖ Los estudiantes que estén condicionales no podrán representar al colegio en actividades internas ni externas, ni formar parte de delegaciones o centros de estudiantes.
- ❖ La situación quedará a consideración del Consejo de Profesores y de la Dirección del Establecimiento, que podrá resolver la cancelación inmediata de la matrícula al final del año escolar.
- ❖ Se aplicará la cancelación de matrícula excepcionalmente a los estudiantes (as) cuyo comportamiento disciplinario y/o de malos hábitos sociales, agotadas las medidas en busca de la recuperación pedagógica del estudiante (a), hacen aconsejable la salida del Establecimiento, como también a solicitud del Consejo General de Profesores o bien haber sido sorprendido en actitudes delictivas. La aplica la Directora del Establecimiento o quien lo subrogue. El apoderado deberá ser comunicado inmediatamente de esta determinación, solicitando cambio de ambiente escolar.
- ❖ Si la falta es constitutiva de delito, los hechos serán puestos en conocimiento inmediato al Ministerio Público.



FUNDACIÓN PAULA JARAQUEMADA ALQUIZAR

“Centro de Educación Paula Jaraquemada”

ALMIRANTE LATORRE 9921, SAN RAMÓN

FONO +56957534262- +56983180866

Seguimiento:

Equipo de C.E. realizará seguimiento de caso, constatando acuerdos y el cumplimiento de normas.

En caso que exista un período de Reflexión en casa, se informará de inmediato al apoderado la situación del estudiante, el docente debe facilitar el material de cada asignatura correspondiente, para no interferir en su aprendizaje.



PERFIL DEL APODERADO/A

Nuestros padres, madres, apoderados y apoderadas deben ser:

- Comprometidos y colaboradores en el proceso de formación valórica y educativa de sus hijos e hijas, participando en acciones que beneficien el desarrollo integral de estos.
- Respetuosos y responsables en el cumplimiento de normas, acciones y protocolos establecidos (como horarios, asistencia a reuniones, citaciones y entrevistas, responder llamadas, otros).
- Receptivos a sugerencias y orientaciones realizadas por los profesionales de los distintos estamentos.
- Cautelosos frente a situaciones de conflicto que se puedan generar, respetando los conductos formales y regulares establecidos.
- Conciencia y claridad sobre la importancia en el rol que deben cumplir como padres, madres y apoderados, formando en sus hijos e hijas hábitos de estudio (responsabilidad con su deber escolar, puntualidad y asistencia a clases), higiene y salud, buen trato que promuevan una sana convivencia con sus pares.

DEBERES Y DERECHOS DE APODERADOS

DERECHOS:

- Conocer el Proyecto Educativo Institucional, el Reglamento de Evaluación y Promoción del Colegio y el presente Protocolo de Convivencia Escolar.
- Recibir un trato respetuoso y amable por parte de todos los funcionarios del Centro de Educación Paula Jaraquemada.
- Ser recibido y atendido por la Dirección, profesores, personal técnico y administrativo de acuerdo a las disponibilidades de horario de los mismos.
- Recibir información general y particular a través de los medios formales de comunicación establecidos.
- Pertenecer al Centro de Padres y Apoderados del Establecimiento.



FUNDACIÓN PAULA JARAQUEMADA ALQUIZAR

“Centro de Educación Paula Jaraquemada”

ALMIRANTE LATORRE 9921, SAN RAMÓN

FONO +56957534262- +56983180866

-
- Exigir que el proceso de enseñanza - aprendizaje de su hijo(a) o pupilo(a) se desarrolle en un ambiente adecuado y agradable.
 - Ser informado del rendimiento académico y de la conducta de su hijo (a) por parte del Profesor Jefe y/o Dirección del Establecimiento.
 - Ser informado, con la mayor premura posible, cuando su hijo(a) sufra algún accidente y/o problema de salud estando en el establecimiento y /o participando de alguna actividad externa, pero en la cual esté a cargo de algún funcionario del Centro de Educación Paula Jaraquemada.
 - A ser informado y a participar en actividades culturales, académicas, sociales y comunitarias que organice el Centro de Educación Paula Jaraquemada.
 - Ser informado de Planes y Programas de estudio vigentes.

DEBERES: Los padres, madres y apoderados, son responsables directos de la educación de sus hijos(as), cooperando en la misión educadora y formadora del Establecimiento, por lo tanto deben:

- Respetar los principios y valores contenidos en el Proyecto Educativo Institucional.
- Asistir a todas las reuniones, citaciones, entrevistas y/o talleres programados por el Establecimiento. De no ser así, justificará la inasistencia a través de los medios de comunicación formal establecidos, durante la jornada o a primera hora del día siguiente. Si la situación amerita, debe acercarse de forma presencial al colegio.
- Facilitar la participación de su hijo(a) en las actividades programadas por el Establecimiento: Salidas pedagógicas y otras.
- Acudir al Establecimiento cuando sea citado por el personal docente, profesional, no docente y/o por la Dirección del Establecimiento.
- Respetar y hacer cumplir a mi hijo(a) las disposiciones sobre horarios, uniforme, presentación personal e higiene que permitan su adecuado desarrollo pedagógico y social.
- Proporcionar a su hijo(a) los medios necesarios para que cumpla con sus responsabilidades escolares.



FUNDACIÓN PAULA JARAQUEMADA ALQUIZAR

“Centro de Educación Paula Jaraquemada”

ALMIRANTE LATORRE 9921, SAN RAMÓN

FONO +56957534262- +56983180866

-
- Revisar y firmar periódicamente la Agenda escolar de su pupilo(a).
 - Justificar la inasistencia de su pupilo(a) por medio de la libreta de comunicaciones o personalmente ante la Inspectoría General.
 - En caso de ausencia de tres o más días, traer la licencia médica personalmente al profesor jefe y/o Inspectoría General.
 - Informar, inmediatamente, si hay cambio de domicilio y/o teléfono.
 - Cuando haya cambio de apoderado debe comunicar de inmediato a Inspectoría General.
 - La firma debe estar registrada en la agenda escolar, la que debe ser idéntica a la registrada en la ficha de matrícula y a la cédula de identidad.
 - Cancelar y/o compensar los daños materiales ocasionados por su hijo(a) en el Establecimiento.
 - Comprometerse a no intervenir en situaciones técnico-pedagógicas y administrativas cuando sean asuntos de responsabilidad exclusiva del personal docente y de la Dirección del Establecimiento.
 - Comprometerse a mantener una actitud de respeto hacia todos los miembros de la comunidad educativa.
 - Respetar los horarios de atención establecidos por la Dirección del Establecimiento.
 - Solicitar autorización para ingresar al Establecimiento, identificándose con su cédula de identidad.
 - Apoyar la labor educativa del establecimiento, aportando esfuerzos y recursos para favorecer el desarrollo integral de los niños(as) y jóvenes.
 - Avisar, oportunamente, cuando otra persona retire a su pupilo(a).
 - Velar por la correcta presentación e higiene personal de su pupilo(a).
 - Fomentar los hábitos de estudios de su pupilo(a) y velar por el cumplimiento de las actividades académicas.
 - Comprometerse a que su pupilo(a) no lleve objetos de valor, armas de fuego ni corto punzantes al Establecimiento.
 - Comprometerse a llevar y seguir el tratamiento al cual su pupilo(a) haya sido



derivado y traer, oportunamente, el informe del especialista si así se me solicita.

- Respetar los horarios de entrada y salida del establecimiento de su pupilo(a).
- Denunciar los hechos constitutivos de acoso o violencia escolar, ya sea dentro o fuera del Establecimiento Educativo, a la dirección del colegio.

SANCIONES:

- a) Citación para analizar la situación que se requiera.
- b) Solicitud de cambio de apoderado cuando la situación lo amerite.
- c) En los casos de agresión verbal y/o física a cualquier miembro de la comunidad educativa, se hará efectiva la prohibición terminante de ingresar al Establecimiento.

ANEXOS

1. Respeto al Acoso Escolar

- Para que una agresión sea calificada de acoso debe ser reiterada en el tiempo y el responsable debe encontrarse en una posición de superioridad física y/o psicológica que le impida al afectado defenderse.
- El Acoso Escolar puede generarse tanto dentro como fuera del establecimiento educacional, incluso por el hostigamiento a través de medios tecnológicos.
- Puede darse entre adultos, estudiantes y entre adultos hacia estudiantes del Colegio.

Protocolo de Acción frente al Acoso Escolar

Entre Estudiantes:

- Se toman declaraciones a los estudiantes involucrados, en presencia de la Encargada de Convivencia.
- Se cita a los apoderados con la Dirección y la Encargada de Convivencia Escolar.
- El autor de dicha violencia queda automáticamente suspendido hasta el término del análisis de la situación y que demuestre arrepentimiento del daño causado.
- Existe posibilidad de la no renovación de la matrícula del estudiante para el



FUNDACIÓN PAULA JARAQUEMADA ALQUIZAR

"Centro de Educación Paula Jaraquemada"

ALMIRANTE LATORRE 9921, SAN RAMÓN

FONO +56957534262- +56983180866

próximo año escolar en los casos en que el responsable del acoso y/o sus apoderados, no muestran arrepentimiento frente al daño causado y/o no asuman su responsabilidad en aquellos actos.

Entre Adultos:

- Se toman declaraciones a los involucrados, en presencia de la Encargada de Convivencia Escolar.
- En caso de no resolverse mediante una mediación por parte de la Encargada de Convivencia Escolar, el caso pasa a Dirección, donde se determinarán las consecuencias de la situación.

Entre Adulto y Estudiante:

- Se informa y se cita a reunión a los padres o apoderados del estudiante afectado.
- Se toman declaraciones a los involucrados, en presencia del Encargado de Convivencia Escolar.
- Al verificarse el hecho y debido a lo inaceptable de un abuso hacia un menor de edad:
 - o En caso del adulto ser apoderado del Colegio se deja constancia del hecho en la hoja de vida y en Carabineros de Chile y se analiza la situación entre la Dirección y el Encargado de Convivencia para tomar las medidas correspondientes.
 - o En caso del adulto ser un funcionario(a) del Colegio, queda automáticamente suspendido de sus funciones y se denuncia a Carabineros.

Respecto a la víctima, se busca darle apoyo y contención integral, poniendo el Colegio a completa disposición los padres o apoderados para trabajar con los profesionales externos que se determinen necesarios en la búsqueda de reparación del daño causado y de la prevención de que pueda volver a ocurrir.



2. Protocolo de Acción frente al Maltrato y Abuso Sexual Infantil:

Responsabilidad del Colegio

Las principales responsabilidades de la Dirección, Equipo Docente y Administrativo son:

- Detección y notificación a los padres o apoderados de situaciones de riesgo de agresión sexual y/o maltrato infantil a sus hijos(as) o pupilos(as).
- Observación cercana de los estudiantes y sus familias en aquellos casos en que se ha detectado riesgo o cuando los estudiantes han sido vulnerados en sus derechos.

Se entiende por observación cercana como "todas aquellas acciones (pregunta directa al apoderado, llamada telefónica, visita domiciliaria, evaluación psicológica) que permitan conocer la situación de vulneración de derecho pesquisada y la evolución de la misma".

- Orientación, apoyo y psico-educación a padres y apoderados sobre dificultades en la crianza de sus hijos(as) o pupilos(as).

En relación a la obligación de denunciar hechos con características de abuso sexual infantil, cabe destacar que tanto la Ley de Menores como el Código Procesal Penal establecen la obligación para los funcionarios, directores de establecimientos educacionales, profesores y administrativos de denunciar estos hechos.

Dicha obligación debe ser cumplida dentro de las 24 horas siguientes a las que se tuvo conocimiento de los hechos, sancionando su incumplimiento con las penas que al efecto dispone el Código Penal.



Medidas de Acción frente a casos de Abuso Sexual Infantil

Si usted Sospecha que algún estudiante está siendo víctima de Maltrato y/o Abuso Sexual, se sugiere:

a) Generar espacios de conversación con el estudiante:

1. Si un estudiante le entrega señales que desea comunicarle algo delicado y lo hace espontáneamente, invítelo a conversar en un espacio que resguarde su privacidad.
2. Manténgase a la altura física del estudiante. Por ejemplo, invítelo a tomar asiento.
3. Haga todo lo posible por ser empático, manteniendo una actitud tranquila y contenedora, en la cual el estudiante se pueda apoyar, sintiéndose seguro y resguardado.
4. Procure que se sienta escuchado, acogido, creído y respetado a medida que va relatando los hechos. No interrumpa, no lo presione, no enjuicie, no haga preguntas innecesarias respecto a detalles.
5. Intente desculpabilizar, transmitiendo que lo sucedido no es su responsabilidad.
6. No cuestione ni induzca el relato.
7. Si no quiere hablar, no lo presione. Respete su silencio y sus propios tiempos de forma contenedora.
8. Registre en forma textual el relato (esto puede servir como evidencia al momento de denunciar).

b) Pedir apoyo psico-social (psicólogo, asistente social): es muy importante evitar, en todo momento, contaminar el discurso de la víctima, por lo cual este procedimiento requiere de un delicado abordaje.

c) Informar al apoderado: se le debe citar y comunicar sobre la información que se maneja en el colegio. Junto con informarle, se debe acoger al padre y/o madre y ofrecerle todo el apoyo psico-educativo para su hijo(a) o pupilo(a).

En el caso que sea el mismo apoderado el sospechoso de cometer el abuso, se sugiere no entrevistarlos, ya que tienden a negar los hechos y/o retirar a los estudiantes del establecimiento, con lo que se impediría el objetivo fundamental de proteger a la víctima.

d) No exponer a la víctima a relatar reiteradamente la situación abusiva. Si un funcionario ya ha escuchado el testimonio de la víctima, será él el único que maneje esa



FUNDACIÓN PAULA JARAQUEMADA ALQUIZAR

“Centro de Educación Paula Jaraquemada”

ALMIRANTE LATORRE 9921, SAN RAMÓN

FONO +56957534262- +56983180866

información, siendo responsable de comunicar a la Dirección del Colegio. Esta estrategia da respuesta a una medida de protección que realiza el Colegio hacia el estudiante involucrado.

e) En caso de tener dudas y/o de no contar con los profesionales idóneos para realizar la entrevista (psicólogo(a), asistente social) se debe contactar con la OPD, SENAME, entre otros organismos, para solicitar orientación.

f) Informar inmediatamente a la Dirección del Colegio, quien junto al equipo psicosocial definirán líneas a seguir (denuncia, redacción de oficio o informe, traslado al hospital).

g) Una vez que el caso esté ante la Justicia, serán ellos quienes se encargarán de indagar y sancionar si corresponde. Mientras tanto el colegio debe aconsejar y/o derivar a la familia para que obtengan todo el apoyo psico-social que necesiten.

h) Frente a estas situaciones es muy frecuente el surgimiento de sentimientos de vergüenza y culpa en la persona que está pasando por esta situación, lo que hace difícil que pueda denunciar y hace altamente riesgosa una posible retractación.

Si el Abusador(a) es Funcionario(a) del Colegio:

Inmediatamente que se tome conocimiento de los hechos, se deberá informar a la Dirección del Colegio, no más allá de 24 horas de conocido el hecho.

La Dirección deberá disponer, como una medida administrativa inmediata de prevención, la separación del eventual responsable de su función directa con estudiantes y asignarle labores que no tengan contacto directo con menores. Esta medida tiende no sólo a proteger a los estudiantes sino también al denunciado(a), en tanto no se clarifiquen los hechos.

Sin perjuicio de lo anterior, la Dirección es la entidad responsable de denunciar formalmente ante la Justicia.

Procedimiento frente a un Abuso Sexual ocurrido entre estudiantes:

1.- Se informa al Encargado de Convivencia Escolar y a la Dirección.

2.- La Dirección y Encargada de Convivencia Escolar, entrevistan a los estudiantes por separado y simultáneamente, de modo de obtener testimonios de las propias



FUNDACIÓN PAULA JARAQUEMADA ALQUIZAR

“Centro de Educación Paula Jaraquemada”

ALMIRANTE LATORRE 9921, SAN RAMÓN

FONO +56957534262- +56983180866

percepciones, sin estar interferidos por opiniones del grupo. Una vez corroborado el hecho y su gravedad, se procede a realizar la denuncia ante las autoridades correspondientes.

3.- Paralelamente, se toma testimonio escrito y firmado de puño y letra por cada estudiante involucrado, ya que estos documentos servirán como antecedentes ante una posible denuncia en tribunales. Es importante destacar que se debe resguardar la identidad de todos los involucrados, ya sean participantes activos, espectadores, etc.

4.- Se cita a los apoderados para informarles sobre la información obtenida en el colegio.

5.- Como medida de protección mientras se recaban los antecedentes, se suspende a todos los estudiantes involucrados mientras se investiga la situación.

6.- Se realiza un Consejo de Profesores, en donde en conjunto (equipo directivo y profesores del curso) recaban antecedentes de los estudiantes y toman medidas y sanciones de acuerdo a cada caso.

7.- Se llama a los estudiantes y apoderados a entrevista con la Dirección para informarles el procedimiento a seguir y firmar sanción. Así como establecer la modalidad de seguimiento del estudiante en el caso de que permanezca en el colegio.

8.- Dirección, Encargada de Convivencia y Profesor Jefe, se dirigen a los cursos de los estudiantes involucrados, e intervienen para clarificar información de los hechos e informar sobre procedimientos a seguir.

9.- En los cursos correspondientes y durante la hora de Orientación, el Profesor Jefe rescatará las percepciones y vivencias de los estudiantes, de manera indirecta, siempre aludiendo a un clima general de respeto, aprendizaje y crecimiento a partir de lo vivido.

10.- Se realiza seguimiento del caso por parte del Profesor Jefe, Encargada de Convivencia y Equipo de Protección.

11.- Cualquier documento que indique tuición, prohibición de acercamiento a cualquier tipo de familiar, deberán venir timbrados y firmados por el Poder Judicial y se deberá mantener una copia en la Dirección del Colegio y otra en la oficina de la asistente social.

Cuando se tenga duda acerca de la procedencia de estos, se sugiere contactar directamente al juzgado correspondiente.



Dónde Denunciar

Si sospecha o tiene evidencias de que un estudiante ha sido o está siendo maltratado y/o abusado sexualmente, debe concurrir o comunicarse con:

- Comisarías de su comuna (Carabineros de Chile)
- Policía de Investigaciones (PDI)
- Tribunales de Familia
- Fiscalía
- Servicio Médico Legal

Además, puede obtener información y/o ayuda en:

1. 149: Fono Familia de Carabineros de Chile: entrega información y orientación sobre casos de abusos sexuales, entre otros temas. Funciona las 24 horas del día, todos los días con cobertura a nivel nacional.
2. 147: Fono niños de Carabineros de Chile: atiende llamados de niños(as) y adolescentes que se sientan amenazados o vulnerados, especialmente frente a situaciones de abuso sexual. Se entrega información, orientación y se acoge la denuncia. Funciona todo el año, las 24 horas del día con cobertura a nivel nacional.
3. 800 730800: Servicio Nacional de Menores: reciben consultas sobre maltrato infantil y abuso sexual. La línea funciona de lunes a viernes de 9 a 17:30 hrs. Después las llamadas son derivadas a la Policía de Investigaciones (PDI).
4. 800 220040: Programa de Violencia Intrafamiliar y de Maltrato Infantil, de la Corporación de Asistencia Judicial: reciben denuncias y consultas sobre maltrato infantil y violencia intrafamiliar. Se entrega información, derivando el caso a la institución que corresponde, y aconsejando a quienes llaman muy afectados. Funciona de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 hrs.
5. 2632 5747: Centro de Víctimas, de la Corporación de Asistencia Judicial: se puede consultar sobre asesoría legal para casos de delitos violentos que generen lesiones graves y gravísimas, que tengan causas en las fiscalías (violación, parricidio y explotación sexual



de niños y niñas), entre otros. El horario de atención es de 9:00 a 18:00 hrs., de lunes a viernes.

6. Oficinas de Protección de los Derechos de la Infancia (OPD): oficinas comunales que entregan información y apoyo especializado en casos de vulneración de derechos de niños(as) y/o adolescentes.

Para tener en cuenta:

- No notificar un caso de maltrato y/o abuso sexual infantil nos hace cómplices de esta situación.
- Revelar una situación de abuso no sólo implica denunciar a otra persona, sino informar la situación y trasladar la información del ámbito privado de la familia del menor al ámbito público.
- Frente a estas situaciones es muy frecuente la vergüenza y culpa que le genera a la persona que está pasando por esta situación, lo que hace difícil que pueda denunciar y genera la necesidad de apoyarla.



FUNDACIÓN PAULA JARAQUEMADA ALQUIZAR

"Centro de Educación Paula Jaraquemada"

ALMIRANTE LATORRE 9921, SAN RAMÓN

FONO +56957534262- +56983180866

Consideraciones

COVID -19

Ante la contingencia que vive nuestro país y la suspensión indefinida de clases presenciales, es que con el fin de no interrumpir el proceso educativo y evitar la deserción escolar de nuestros niños y niñas de nuestro Establecimiento, además procurando preservar la integridad física y emocional de nuestra Comunidad Educativa, es que mantendrá los canales de comunicación ya instaurados, pero generará nuevos medios de comunicación a partir de la realidad económica y social de nuestros padres, apoderado y estudiantes, cumpliendo las siguientes consideraciones.



Consideraciones generales:

I- Formación pedagógica:

- 1- Las clases presenciales, serán reemplazadas en primera instancia, con el trabajo a través de material pedagógico de cada asignatura, impresas por el colegio, las que se harán llegar a las familias, el día de entrega de canastas Junaeb (cada 15 días, evitando el desplazamiento de los apoderados de forma reiterada). Posteriormente se implementará la opción de clases online, por medio de plataforma institucional, con una clase diaria.

II- Vías de comunicación apoderado – colegio:

- 1- Cada profesor jefe implementa un grupo de whatsapp del curso, el cual tendrá como objetivo compartir información oficial del colegio, actividades diarias y temáticas propias de curso.
- 2- Llamadas y/o mensajes internos a cada familia.
- 3- Si no hay contacto con el estudiante y su apoderado, será derivado al Equipo de C.E. para realizar llamada o si fuese necesario, realizar visita domiciliaria.

III- Orientación y Contención

- 1- Derivación a Equipo de C.E. situación por Contingencia Covid- Duelo -Motivacional – Enfermedad – otros, en el cual solo un miembro del equipo designado (Encargada de C.E., Psicóloga, Coordinadora PIE, Inspectora, UTP) tomará el caso y se comunicará con la familia, para brindar el apoyo dentro de las posibilidades del Establecimiento, además dando tiempo de receso pertinente que corresponda, en actividad escolar.
- 2- Break en cuarentena: cada 15 días se brinda un espacio a los funcionarios del colegio, para participar de diversas actividades online lúdicas, como de reflexión y además se entregan estrategias de autocuidado para replicar diariamente (La semana sin conexión virtual, se envía al grupo de whatsapp de los funcionarios tic con orientaciones de autocuidado).
- 3- Pausa saludable dirigidos a las familias, a través de video con diversas temáticas



emergentes al tiempo que estamos viviendo, como: estrategias de expresión, control de emociones, rutinas, de recreación, atención y concentración, en otros. procurando el bienestar de los estudiantes y su familia.

- 4- Mensajes a estudiantes, apoderados y funcionarios, destacando a través de una felicitación su responsabilidad y compromiso es su deber (escolar, familiar, o profesional), también de orden motivacional.
- 5- Generar oportunidades de participación familiar o individual, en actividades de expresión corporal, con el fin de mantener nuestras acciones institucionales, por ejemplo: Celebración de Fiestas Patrias (grabar video de baile típico nacional).
- 6- Recordar fechas significativas para los estudiantes, considerando la situación económica que están pasando las familias por la contingencia, haciendo que todos se sientan reconocidos y valorados (reconocimiento Pascua de Resurrección, Día del niño y la niña, Baile familiar típico de Festividad Nacional).
- 7- Reunión Consejo escolar determina y aprueba para el año 2021:
 - Uniforme Escolar: Polera oficial del establecimiento y buzo azul marino.
 - Uniforme Deportivo: Polera deportiva blanca o gris y buzo azul.

Cabe señalar que nos encontramos aun en periodo del año lectivo, por lo tanto, estas consideraciones, pueden tener modificación o una incrementación, porque se procura ante todo el bienestar integral de nuestra Comunidad Educativa.

Plan de Gestión C.E. 2022



Centro de Educación Paula Jaraquemada
San Ramón
RBD 25014-7
www.cepjasanramon.cl

PLAN DE GESTIÓN CONVIVENCIA ESCOLAR



Plan de Gestión C.E. 2022

Introducción



El plan de trabajo de Convivencia Escolar tiene como objetivo implementar y desarrollar acciones que aporten positivamente al quehacer escolar, a través de diversas estrategias y procedimientos, que promuevan y fortalezcan habilidades socioemocionales, en los respectivos organismos que conforman nuestra comunidad educativa.

Este plan de gestión elaborado en el contexto actual que acontece busca que cada uno y una de los miembros de la Comunidad, se sienta valorado, respetado e integrado, propiciando un clima afectivo, que genere no solo un ambiente favorable al aprendizaje, sino, además, abarque todos los ámbitos que favorezcan su pleno desarrollo integral.

Plan de Gestión C.E. 2022

Nuestro establecimiento

Misión

Brindar atención educativa de calidad a niños y niñas, jóvenes y adultos de ambientes vulnerables para que puedan desarrollar sus potencialidades en sus vidas académicas y laborales futuras, apoyados por un equipo de profesionales preparado técnica y pedagógicamente.

Visión

Ser reconocidos en el ámbito comunal como un colegio por su calidad humana, académica e inclusiva, con una fuerte formación valórica, sustentada en los deseos de surgir y aprovechar las oportunidades que nos ofrece la educación, desarrollando un espíritu crítico positivo que les permita evaluar y buscar soluciones frente a la adversidad del entorno.

Sellos institucionales

A partir del trabajo realizado con la comunidad educativa nos reconocemos como un colegio inclusivo y familiar, comprometido con la labor educativa y con profesionales especialistas en sus áreas. Sellos que nos identifican:

- Sentido Permanente de Apoyo al Estudiante.
- Colegio Acogedor: Abierto a la Comunidad.

Valores Institucionales

Estos son trabajados de forma transversal en la asignatura de Religión y el Plan de Formación ciudadana.

- **Respeto:** Una persona respetuosa es quien acepta al otro tal cual es, con sus virtudes y defectos. Además, una persona que vivencia este valor es quien respeta y tiene un buen trato con la naturaleza, animales, comunidad, familia y especialmente a sí mismo.
- **Responsabilidad:** Una persona responsable toma decisiones conscientemente y acepta las consecuencias de sus actos, dispuesto a rendir cuenta de ellos. La responsabilidad es la virtud o disposición habitual de asumir las consecuencias de las propias decisiones, respondiendo de ellas ante alguien. Responsabilidad es la capacidad de dar respuesta de los propios actos.
- **Perseverancia:** Una persona perseverante, desarrolla la capacidad de continuidad en una acción mental, emocional o física, es decir el valor que permite lograr metas a pesar de las dificultades o problemas que puedan surgir durante cada uno de los períodos de nuestra existencia.
- **Compromiso:** Una persona comprometida transforma una promesa en realidad, es decir da todo de sí misma para lograr sus objetivos.
- **Honestidad:** Una persona honesta, es quien manifiesta la cualidad de ser recto y honrado. Este valor permite a todos los actores educativos ser capaces de que, en cada acción realizada, se desarrolle un modelo formativo para nuestros y nuestras estudiantes.
- **Solidaridad:** Una persona solidaria es quien está atenta y dispuesta para ayudar a otra en cuanto esta lo necesita. En estos términos, la solidaridad se define como la colaboración entre los seres humanos, como aquel valor que mantiene las comunidades unidas en todo momento, sobre todo cuando se vivencian experiencias difíciles de superar.

Plan de Gestión C.E. 2022

Consideraciones Generales

La Política Nacional de Convivencia Escolar señala que la convivencia escolar debe estar gestionada a partir de un enfoque participativo, inclusivo y democrático que se define en relación con el encauzamiento institucional. En torno a ello, hemos de hacer referencia a los documentos que definen el pensamiento y objetivos del establecimiento respecto a la sana convivencia.

- Plan de Gestión C.E.: Promueve posibles y diversas estrategias o actividades para propiciar una buena convivencia, siendo una extensión del Proyecto Educativo Institucional, promoviendo así valores académicos y principios latentes en la Visión y Misión del establecimiento. Su propósito es favorecer el clima escolar de manera positiva. Está sujeto a ajustes, permanentes en pos de una mejor convivencia escolar y leyes emergentes.
- Protocolos de acción: insertos dentro del Reglamento Interno, se señalan protocolos de acción en caso de situaciones que ameriten una intervención y aplicación de estrategias de resolución de conflictos, que permita a auto-disciplina durante su formación académica.

Plan de Gestión C.E. 2022

Equipo de trabajo

Está conformado por:

Encargada de Convivencia Escolar, Marianela Palma
Orientadora, psicóloga, Natalia Salas
Inspectora General, Julia León
Encargada Proyecto de Integración, María Díaz
Encargado Unidad Técnico-Pedagógica, Jorge Jadue.

Objetivo General:

Promover y fomentar el desarrollo de una **Convivencia Escolar** inclusiva, participativa, solidaria, tolerante, pacífica y respetuosa, en un marco de equidad de género y con enfoque de derechos, realizando acciones, iniciativas y programas que propicien un ambiente de aprendizaje favorable para todos los miembros de la Comunidad Educativa.

Objetivos específicos:

- **OE1:** Desarrollar acciones de prevención, resolución y acompañamiento en situaciones que afectan a los miembros de la comunidad escolar.
- **OE2:** Fomentar la Formación Valórica como eje articulador de los procesos formativos.
- **OE3:** Desarrollar actividades formativas, recreativas que vinculen a toda la comunidad escolar fomentando la valoración personal.
- **OE4:** Potenciar habilidades sociales a través del trabajo en equipo, la participación y formación ciudadana.
- **OE5:** Propiciar instancias de reflexión que favorezcan la toma de decisiones y el autocuidado personal.

Plan de Gestión C.E. 2022

OE2	Trabajo de valores institucionales.	A N U A L	Clase de orientación y religión. Difusión comunitaria.	E.C.E. E.P.F. Docente de religión Profesores jefes.	Transversalidad de esta acción en base a un trabajo en conjunto con respectivos encargados de diversas áreas.
OE1	Vínculo con redes H.P.V. Cosam P.F. Orienta Joven Pastoral UC R.I.J. Consultorio la Bandera	A N U A L	Ficha de derivación correo	E.C.E.	Derivación a instituciones externas, de casos de mayor complejidad. (permitente a la problemática a tratar).
OE4	Trabajo convivencia escolar, de forma colaborativa con cada uno de los estamentos del establecimiento	A N U A L	Reuniones presenciales Platafor. teams Tic	Directiva C.C.E.E. E.C.E. E.P.F. Otros.	Las actividades se desarrollan en paralelo, para mantener un mismo lineamiento en las acciones que se generen.
OE1	Capacitación personal	S E M E S T R A L	Consejo general	Equipo de C.E.	Capacitación del personal en la implantación de funcionamiento y estrategias del programa de convivencia escolar.

Plan de Gestión C.E. 2022

OA4	Elección Representantes y candidatos para nueva directiva C.C.E.E.	S E M E S T R A L	Plataforma teams Microsoft forms	E.C.E. E.P.F.	Promoción entre los estudiantes, para motivarlos a ser parte de la directiva del centro de estudiantes.
Actividades Semestrales					
Objetivo	Acción	Fecha	Recurso	Encargado	Observación
OA1	Plan de intervención Estudiantes de 7mo y 8vo básico.	S E M E S T R A L	Plan de trabajo Planificación Pauta Reuniones de coordinación Sala de clases Material de apoyo	E.C.E. Docente jefatura Asistente de aula.	Se implementarán diversas acciones enfocadas en el seguimiento de casos complejos del curso, además del desarrollo de habilidades socioemocionales .
OA5	Taller de prevención consumo de drogas y alcohol SENDA	S E M E S T R A L	Planificación Data notebook Audio Materiales Escolares y complementa-rio SENDA	Orientado- ra Profesores de Jefatura	Ejecución del taller en sesiones, clase de orientación, (incorporado en planificación de la asignatura).

Plan de Gestión C.E. 2022

OA5	Taller de afectividad, sexualidad y género.	S E M E S T R A L	Planificación Data notebook Audio Materiales Escolares.	Orientadora Profesores de Jefatura	Ejecución del taller en sesiones, clase de orientación, (incorporado en planificación de la asignatura).
------------	---	---	--	---------------------------------------	--

ACTIVIDADES MENSUALES

Objetivo	Acción	Fecha	Recurso	Encargado	Observación
OE1	Aplicación de remediales a partir del diagnóstico.	Marzo Abril	Talleres de formación y orientación personal, como familiar.	Natalia salas Marianela Palma	Retroalimentación a docentes.
OE 3	Celebración "Día Internacional de la Mujer" (07-03)	M A R Z O	Saludo comunidad educativa	Natalia salas Marianela Palma	Se envía a grupos de whatsapp, saludo recordando efeméride.
OE5	Actividad de aplicación cursos, sobre el "Día del ciberacoso" (12-03).	M A R Z O	Orientaciones de trabajo entregados por C.E. a la comunidad educativa.	E.C.E. P.F.C.	Concientización de bullying – ciberacoso (video) Guía de trabajo por nivel

Plan de Gestión C.E. 2022

OE2	Reflexionando en torno a los valores de "Semana Santa" (14-03)	A B R I L	Implementos de Audio Humano Material de reciclaje Impresiones tamaño poster Posit Lápiz	C.E. Docente área de Religión y jefatura cuarto básico.	Acto reflexivo conmemorativo a la fecha, en base al desarrollo de acciones valóricas.
OE4	"Mes de la convivencia escolar". (26-04) Día de la C.E. Actividades lúdico - pedagógicas Propuesta obra de teatro. ✓ 015	A B R I L	Pendiente <i>Cuentos Cuentos.</i>	E.C.E. E.P.F.	Actividades transversales con el área de lenguaje. Celebración conjunta: Día mundial del libro y el derecho de autor, junto al día de la C.E.
OE3	Actividad conmemoración "Día del estudiante" (11-05)	M A Y O	Presente Audio otros	E.C.E. E.P.F.	Entrega de un presente. Propuesta recreo entretenido.
OE3	Actividad en torno al "Día internacional de las familias". (15-05)	M A Y O	Sala de clases Material audiovisual Patio	E.C.E.	Propuesta espectáculo de magia, para toda la comunidad educativa (presencial y online).

Plan de Gestión C.E. 2022

OE4	Actividad en torno al "Día internacional contra la discriminación por la orientación sexual e identidad de género". (17-05)	M A Y O	Canva Video	E.C.E.	Sociabilización video-reflexiva para trabajar en los cursos al inicio del primer bloque (10 minutos).
OE 1	Semana de la seguridad escolar (del 23 al 27 de mayo).	M A Y O	Audio	E.C.E. E.P.F. C.C.E.E.	-Sociabilización video-reflexiva para trabajar en los cursos al inicio de la semana primer bloque (10 minutos). Intervención en recreos
OE3	Actividad conmemoración "Día mundial para la prevención del abuso sexual", (19-06).	J U N I O	Material audiovisual Canva	E.C.E.	Sociabilización video-reflexiva para trabajar en los cursos al inicio del primer bloque (10 minutos).
OE3	Actividad conmemoración "Día nacional de la prevención del consumo de drogas", (26-06).	J U N I O	Material audiovisual Senda	E.C.E. E.P.F.	Sociabilización video-reflexiva para trabajar en los cursos al inicio del primer bloque (10 minutos).

Observación general: Este cronograma se irá completando paulatinamente (mensual), ya que está sujeto a la contingencia y temáticas que acontezcan, en el desarrollo de acciones que se requieran

Plan de Gestión C.E. 2022

PROGRAMA ACTIVIDADES - CONVIVENCIA ESCOLAR

ACTIVIDADES ANUALES					
Objetivo	Acción	Fecha	Recurso	Encargado	Observación
OE1:	Seguimiento casos complejos (Dificultad emocional, conductual, motivacional, económica, salud, Covid, reporte escolar, otros).	A N U A L	Plataforma drive.	E.C.E.	Información de estudiantes en planilla por cursos, para conocimiento de docentes, equipo Directivo y de Gestión. Actualización constante de este medio.
OE1:	Reuniones Equipo de Convivencia	A N U A L	Presencial y/0 plataforma teams	E.C.E.	Reuniones semanales del Equipo (socialización de casos y actividades para ejecutar).
OE3:	Autocuidado Comunidad Educativa.	A N U A L	Presenciales	E.C.E.	Acción se mantiene vigente. Planificación de actividades, de forma mensual.

"Reglamento de Evaluación y Promoción Escolar"



Centro de Educación "Paula Jaraquemada"

RBD: 25014 - 7

Almirante Latorre N° 9921, San Ramón



Jorge A. Jadue Valle
JEFE U.T.P.
Centro de Educación "Paula Jaraquemada"
"San Ramón"



TÍTULO	N° DE PÁG.
<i>Título I : Disposiciones Generales</i>	3
<i>Título II : Proceso de Evaluación</i>	4
<i>Título III: Criterios Técnicos-Pedagógicos del Proceso Evaluativo</i>	5
<i>Título IV: Consideraciones sobre algunas Asignaturas de Aprendizaje</i>	11
<i>Título V : Evaluación Diferenciada</i>	14
<i>Título VI: Otras Situaciones</i>	15
<i>Título VII: Promoción Escolar</i>	16
<i>Título VIII: Disposiciones Finales</i>	18

REGLAMENTO DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN ESCOLAR

Centro de Educación “Paula Jaraquemada” – San Ramón.

Título I: Disposiciones Generales.

Artículo 1: De los fundamentos.

Los fundamentos que inspiran la elaboración de este Reglamento, se basan en:

- a. Proyecto Educativo Institucional.
- b. Reglamento de Convivencia Escolar Institucional.
- c. Planes y Programas de Estudio vigentes (MINEDUC).
- d. Decreto 481/2018, que establece las Nuevas Bases Curriculares de la Educación Parvularia.
- e. Normativa que regula la Evaluación y Promoción escolar en Educación Básica: Decreto Ex N° 67/2018
- f. Ley General de Educación N° 20.370.*
- g. Ley N° 20.529, Aseguramiento de la Calidad.*
- H. Decreto 67/2018*

Artículo 2: De los períodos lectivos.

Los períodos lectivos institucionales para los efectos de la organización evaluativa y de las calificaciones del alumnado, comprenderán dos Períodos Semestrales en cada Año Escolar.

Artículo 3: De la socialización.

En el momento de matricular los padres, madres y/o apoderados toman conocimiento y se adhieren de modo voluntario al Reglamento de Evaluación y Promoción Escolar. Así mismo, con el fin de que la Comunidad Educativa del Centro de Educación “Paula Jaraquemada”, tenga acceso permanente y actualizado del mismo se publican aspectos esenciales del mismo en la Agenda Escolar Institucional. Cabe señalar que el reglamento completo se encuentra disponible en las dependencias del establecimiento, pudiendo cualquier miembro de la comunidad tener acceso a él, en el momento que lo estime conveniente.

Título II: Proceso de Evaluación.

Artículo 4: De la concepción evaluativa.

Con el propósito de regular y dar un contexto institucional a la evaluación de los aprendizajes y del desarrollo formativo valórico de los alumnos y alumnas, contribuyendo a dar mayor claridad acerca del proceso evaluativo en función de la mejora de los aprendizajes, es que la evaluación es concebida como un pilar constitutivo del proceso de aprendizaje y desarrollo del estudiantado, teniendo siempre el propósito de contribuir al desarrollo de ellos por medio de la toma oportuna de decisiones pedagógicas.

En este contexto, consideramos la Evaluación como una instancia inherente y permanente del proceso de aprendizaje, como una herramienta que contribuye fuertemente al desarrollo integral y personal que, conforme al marco curricular, evaluará conocimientos (saberes), conceptos, procedimientos, actitudes, valores, criterios, normas, objetivos transversales (desarrollo de capacidades, habilidades y destrezas). Es decir, todo aquello que contribuya al desarrollo holístico de los educandos.

Artículo 5: De las funciones de la Evaluación.

La función primordial de la Evaluación, es proporcionar evidencias acerca del progreso en la apropiación curricular de cada estudiante, permite saber de modo oportuno cuáles son las fortalezas y las oportunidades de mejora, que deberá considerar el proceso de enseñanza y así proponer acciones pedagógicas que permitan potenciar los aprendizajes del alumnado.

Artículo 6: De las actividades curriculares en que se aplicará la Evaluación.

Las y los estudiantes serán evaluados en pertinencia y según el nivel de enseñanza en que se encuentren: ámbitos y núcleos, asignaturas, señaladas en los respectivos planes de estudios, así como los talleres JEC y talleres extracurriculares, que ofrece el establecimiento para los diferentes niveles escolares.

Artículo 7: De los tipos de Evaluación a utilizar.

En cuanto a las formas de evaluar, se considerarán instancias de Evaluación *Diagnósticas* (al inicio de un proceso de enseñanza y evaluadas de modo conceptual), *Formativas* (permanentemente durante los procesos de enseñanza) y *Sumativas* (Al término de un proceso de enseñanza o en el parcelamiento pedagógico del mismo), que deberán ser aplicadas en los distintos momentos e instancias que componen el proceso de enseñanza-aprendizaje del currículum escolar.

Artículo 8: De los Instrumentos Evaluativos.

- a. Se deberán utilizar diversos Instrumentos Evaluativos, como pautas de cotejo, escalas apreciativas, fichas anecdóticas, pauta de auto-evaluación y co-evaluación, test de aptitud, pruebas escritas, ensayos, interrogaciones orales, entre otros que resulten pertinente usar y cuya forma de aplicación puede ser individual o grupal.
- b. Con el propósito de darle un significado de aprendizaje real a cada instancia de evaluación, luego de aplicado un instrumento, debe ser corregido de modo colectivo con las y los estudiantes a más tardar a la clase siguiente de su ejecución, realizándose un proceso de Retroalimentación y Reflexión Pedagógica, que no apunte meramente al conocer una pauta o clave de corrección, sino al cómo llegar a un determinado desempeño esperado.
- c. Los resultados obtenidos, en dichas evaluaciones deberán ser conocidos por las y los estudiantes en un plazo máximo de 8 días hábiles, luego de su aplicación. Además, el alumnado tendrá acceso al instrumento revisado, velando por la transparencia del proceso.

Título III: Criterios Técnico-Pedagógicos del Proceso Evaluativo.

Artículo 9: Del calendario de Pruebas y otras Evaluaciones.

- a. Cada docente informará a sus estudiantes y/o apoderados, con un mínimo de cinco días hábiles de anticipación, la fecha, contenidos y habilidades que se evaluarán en cada procedimiento evaluativo tradicional.

- b. En el caso de las Evaluaciones Solemnes (Coeficiente 2), se deberá avisar con un mínimo de 10 días hábiles, mediante una Calendarización y Temario que será preparado por cada docente y visado finalmente por UTP.
- c. Toda instancia evaluativa deberá quedar consignada por el Docente de Asignatura en el “Calendario de Evaluaciones” que se encuentra en el Libro de Clases de cada curso.
- d. Será responsabilidad de cada docente comunicar a las y los estudiantes de cualquier cambio de fechas y contenidos a evaluar, dejando registro en el “Calendario de Evaluaciones” e informando previamente los motivos del cambio a UTP.

Artículo 10: De los plazos de entrega de los Instrumentos Evaluativos a UTP.

- a) Todo procedimiento Evaluativo coeficiente Uno, deberá ser entregado junto a su Pauta de Corrección, con un plazo de 5 Días Hábiles a UTP, para su correspondiente revisión y multicopiado.
- b) En el caso de las Evaluaciones Solemnes (Procedimientos Evaluativos Coeficiente Dos), deberán ser entregados a UTP, junto a la correspondiente Tabla de Especificación y Pauta de Corrección, con un plazo mínimo de 10 Días Hábiles o en su defecto en el Plazo establecido en el Calendario Escolar, para su correspondiente revisión y multicopiado.

Artículo 11: De la entrega de informes de calificaciones al apoderado.

- a. El apoderado tendrá acceso permanente a conocer el rendimiento de su estudiante, para ello se le entregará en Reunión de Apoderados, un informe escrito institucional que contendrá las calificaciones de su estudiante, su resumen de asistencia a clases y observaciones en Hoja de Vida de su estudiante.
- b. Al término del año escolar se hará entrega del certificado anual de estudios al apoderado que lo solicite.

Artículo 12: Consideraciones sobre la Evaluación.

- a. El establecimiento evaluará periódicamente los logros, monitoreando los aprendizajes de todos sus estudiantes de acuerdo a un procedimiento de carácter objetivo y transparente, basado en normas mínimas nacionales sobre calificación y promoción. (Basado en Artículo N° 39, Ley General de Educación).
- b. Todas las Evaluaciones deben considerar mediciones referidas a indagar el nivel de logro de los aprendizajes desarrollados por las y los estudiantes, permitiendo un monitoreo constante y acorde a las exigencias curriculares de su nivel.
- c. Las y los estudiantes tienen derecho a ser informados en forma clara de los criterios y procedimientos evaluativos con que serán evaluados, siendo función de la o el docente comunicar aquellos elementos que le permitan a sus estudiantes preparar adecuadamente la evaluación. (Basado en Artículo N° 10, Ley General de Educación).
- d. Los padres, madres y/o apoderados tienen derecho a ser informados por los Directivos y Docentes, respecto a: rendimiento académico, proceso educativo, funcionamiento del Liceo, procedimientos evaluativos de sus estudiantes, así como a ser recibidos y entrevistados en los horarios dispuestos por el establecimiento para estos fines. (Basado en Artículo N° 10, Ley General de Educación).
- e. En el caso de trabajos de investigación u otros de similar índole, se debe exigir elaboración personal del estudiantado, no aceptándose transcripciones o copias de carácter textual. De darse esta situación, el estudiante deberá realizar defensa oral del tema e indicar la bibliografía consultada, dejando de manifiesto el logro de un verdadero aprendizaje.

Artículo 13: De las formalidades del instrumento de Evaluación.

Ante la aplicación de cualquier medio o instrumento evaluativo, se deberá:

- a. Dar a conocer previamente a los estudiantes los contenidos y habilidades que se evaluarán, la fecha de la aplicación y el tipo de prueba que se aplicará.
- b. Cualquier Evaluación que se aplique, debe explicitar: membrete institucional, individualización del instrumento, PREMA, el tiempo del que dispone para desarrollar la evaluación, puntaje ideal, Objetivos de Evaluación, espacios para consignar el puntaje obtenido, Calificación, Fecha de Aplicación, identificación de la o el Estudiante, entre otros. (En caso de no encontrarse en el instrumento el docente verificará con UTP el procedimiento más propicio para ello)

c. Las instrucciones del instrumento evaluativo deben ser colocadas en un lugar visible para todo el alumnado y analizadas previamente al comienzo del desarrollo del instrumento con todo el estudiantado del correspondiente grupo curso, mediante los Formatos preparados para estos fines. En el caso de algunos procedimientos en que estos formatos sean inaplicables, las instrucciones se deben formalizar en el instrumento de evaluación. (En caso de no encontrarse en el instrumento el docente verificará con UTP el procedimiento más propicio para ello, existiendo fundamentos pedagógicos que sustenten la decisión)

Artículo 14: Del porcentaje de estudiantes reprobados en una Evaluación.

Cuando en un curso, el porcentaje de estudiantes reprobados en una evaluación es igual o mayor a un 40%, el o la docente informa y analiza los resultados con UTP, antes de consignar las calificaciones en el libro de clases, con el fin de tomar las medidas remediales pertinentes.

Artículo 15: De las actitudes de deshonestidad durante el desarrollo de una Evaluación.

a. Nuestro Proyecto Educativo Institucional, promueve entre sus valores fundamentales el Compromiso, la Responsabilidad, la Perseverancia, el Respeto, la Solidaridad y la Honestidad. Es por ello, que cualquier falta que atente contra estos valores (como por ejemplo adulteración de calificaciones, copia en pruebas, etc.) será considerada como Grave o Muy Grave dependiendo del hecho, lo que se conllevará a la aplicación de la respectiva Sanción establecida en el Reglamento de Convivencia Escolar Institucional.

b. Si se sorprende a un o una estudiante, en un acto de deshonestidad escolar durante una Evaluación, el profesor a cargo del curso le retirará la prueba inmediatamente, posteriormente se informará al profesor jefe y a UTP, dejando constancia de lo sucedido en la hoja de vida del estudiante. Posteriormente, se le aplicará un procedimiento evaluativo equivalente al anterior, cuya escala de calificación será de 2.0 a 5.0.

c. En el caso de aquel o aquella estudiante, que encontrándose en el establecimiento se niegue a rendir una determinada evaluación, se procederá en primera instancia a una mediación realizada por el o la docente de asignatura, en segunda instancia el Profesor o Profesora Jefe del Curso y en tercera Instancia el área de Convivencia Escolar. Si las mediaciones realizadas no conllevan un fructífero resultado, UTP analizará la situación y podrá determinar alguna acción de carácter remedial u en su defecto la consignación de calificación 2.0. (De cualquier modo la situación deberá ser informada por el docente a UTP y analizada en conjunto)

Artículo 16: De la escala de Calificación.

a. Nuestro enfoque evaluativo considera, en concordancia con nuestro Proyecto Educativo Institucional, la inconveniencia de utilizar calificación 1,0 como evaluación mínima, la que conllevaría consigo la pérdida de sentido de su proceso de enseñanza para el estudiantado. Es en este contexto, que se eliminan las calificaciones existentes entre 1,0 y 1,9.

b. Nuestro sistema evaluativo calificará numeralmente, según escala de 2,0 a 7,0, los objetivos y/o contenidos, y conceptualmente aquellos ámbitos de carácter transversal y/o valórico.

Artículo 17: De las Aproximaciones en Calificaciones Semestrales y Anuales.

Todos los promedios de calificaciones Semestrales y Anuales se calcularán con aproximación. Es decir, la centésima que sea igual o superior a 5 se aproximará a la décima superior (ej.: 4,75 = 4,8; 4,74 = 4,7). Cabe indicar, que para el promedio Semestral o Anual 3,9 se deberá realizar aproximación a promedio 4,0.

Artículo 18: De los procedimientos y valores cuantitativos asignados a las evaluaciones.

Durante el año escolar lectivo las y los estudiantes tendrán las siguientes evaluaciones:

- a. Evaluaciones Parciales (coeficiente uno).
- b. Evaluaciones Solemnes (coeficiente dos).

Artículo 19: De la Calificación Semestral y Final de todas las asignaturas.

a. La Calificación Semestral del alumnado en cada Asignatura, corresponderá al promedio aritmético del total de calificaciones que posea la o el estudiante en ella, a excepción de Orientación y Religión.

b. La Calificación Anual del alumnado en cada Asignatura, corresponderá al promedio aritmético obtenido por la o el estudiante en ella de ambos semestres, a excepción de Orientación y Religión.

Artículo 20: Del número de calificaciones por asignatura.

En el desarrollo de cada semestre, la o el docente debe registrar todas aquellas calificaciones que permitan dar cuenta del proceso de desarrollo académico del estudiantado, debiendo registrarse en el libro de clases:

a. Evaluaciones parciales, coeficiente uno (Consignar en libro fecha de aplicación y resumen del elemento curricular evaluado).

b. Evaluación Solemne, coeficiente dos (Consignar en libro fecha de aplicación y resumen del elemento curricular evaluado).

c. El número de notas mínimo a registrar por Asignatura, corresponderá al establecido en la siguiente tabla:

<i>Número de Horas Semanales de la Asignatura</i>	<i>Número Mínimo de Calificaciones</i>
1	3
2	4
3	5
4	6
5	7
6	8
7	9
8	10
...	...

Artículo 21: De la ausencia a evaluaciones y compromisos escolares.

a. La inasistencia a procedimientos evaluativos programados, deberán ser justificadas mediante certificado médico o personalmente por el apoderado ante el profesor o profesora jefe y U.T.P en el momento en que el alumno o alumna se reintegre a clases. El

o la docente de asignatura y el o la estudiante acordarán una nueva fecha para aplicar la evaluación pendiente.

b. Si el apoderado no justifica a través de un certificado médico, la inasistencia de un alumno o alumna a un procedimiento evaluativo, fijado previamente ésta se aplicará en el momento que el alumno se reintegre, con una evaluación igual o diferente al instrumento original, de forma oral o escrita, con un porcentaje de exigencia equivalente al 70% para obtener la calificación 4.0.

c. Cuando el alumno o alumna se ausente por un período prolongado y las evaluaciones pendientes hagan compleja la aplicación tardía de ellas, se organizará un calendario de evaluaciones, el cual estará mediado por el profesor o profesora jefe e informado previamente a UTP.

d. Todo alumno a alumna que se ausente a las Evaluaciones Calendarizadas en tercera instancia (primera instancia: fecha de la prueba, segunda instancia: primera recalendarización y tercera instancia: segunda recalendarización), y que no presente justificación formal de parte de su apoderado (según Artículo 22, incisos a y b) renuncia a esta posibilidad que le brinda el establecimiento y acepta ser evaluado con la calificación mínima 2.0, que permite el presente reglamento.

Artículo 22: Del atraso a evaluaciones previamente fijadas.

Las y los estudiantes que lleguen atrasados a una Evaluación, sin la debida justificación por parte de su apoderado, deberán ingresar inmediatamente a su sala de clase (previa autorización de ingreso por parte de Inspectoría) y rendir la prueba en el tiempo restante del asignado a todo el grupo curso. En el caso de poseer una debida justificación, UTP coordinará la aplicación de la evaluación en conjunto con o la docente de asignatura.

Título IV: Consideraciones sobre algunas Asignaturas de Aprendizaje

Artículo 23: De la asignatura de Religión.

- a. La asignatura de Religión será evaluada conceptualmente bajo los siguientes parámetros:

Rango de Nota Obtenida	Concepto Obtenido por el Estudiante
6.0 – 7.0	MB (Muy Bueno)
5.0 – 5.9	B (Bueno)
4.0 – 4.9	S (Suficiente)
2.0 – 3.9	I (Insuficiente)

- b. En el caso de aquellos o aquellas estudiantes que como Calificación Semestral o Anual de la Asignatura obtengan concepto S o I, se podrá proceder a generar entrevista con el Apoderado, debido a que la asignatura de Religión posee un enfoque pedagógico principalmente valórico.
- c. Para efectos de consignar calificaciones de evaluaciones parciales o solemnes en la asignatura de Religión, podrá hacerse de modo numérico en el Libro de Clases, quedando de modo Conceptual en el Informe de Notas entregado al Apoderado.
- d. La evaluación obtenida en la asignatura de Religión no incidirá en la promoción escolar, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo de Educación N° 924 de 1983.

Artículo 24: De la asignatura de Orientación.

La evaluación obtenida en la asignatura de Orientación no incidirá en la promoción escolar. Es decir, de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Educación (LGE) de 2009 y los Decretos Supremos N° 1363/2011 y N°439/2012; dichas evaluaciones serán la base del informe de personalidad que se elabora en base a los objetivos transversales ministeriales que promueve el establecimiento. De acuerdo con lo anterior, al momento de evaluar los objetivos de aprendizaje de la asignatura de Orientación, se considerará como una evaluación formativa.

Artículo 25: De la calificación de los Talleres JEC.

- a. Los talleres de la Jornada Escolar Completa, tienen el fin de potenciar el desarrollo holístico del alumnado, contribuyendo a la mejora de sus desempeños escolares, desde una perspectiva didáctica lúdica centrada no en la mera utilización de recursos de aprendizaje tradicionalistas, sino también de material concreto y recursos tecnológicos. Es en este contexto, que cada taller diseñado en el establecimiento busca potenciar los logros obtenidos por el estudiantado en una o más asignaturas.
- b. En el caso puntual de colocar una calificación inferior a 4,0, el docente deberá conversar la situación con UTP de modo previo a su consignación.
- c. Los Talleres que contemplará el Horario de cada Curso serán determinados de modo conjunto entre UTP , el o la docente a cargo del curso y/o sujeto a Consejo.
- d. El promedio semestral de cada taller deberá consignarse como Calificación Parcial de una asignatura asociada, según lo establece la siguiente tabla:

Taller JEC	Asignatura a Consignar Calificación
Taller Bibliocra	Lenguaje y Comunicación
Taller Literario	Lenguaje y Comunicación / Lengua y Literatura
Taller Matemática Recreativa	Matemática
Taller de Inglés	Ciencias Naturales
Taller de Ciencias	Ciencias Naturales
Taller de Formación Ciudadana	Historia, Geografía y Ciencias Sociales

Artículo 26: De la calificación mínima para la aprobación de una Asignatura.

- a. La calificación mínima de aprobación de un curso o asignatura es 4.0.
- b. El nivel de exigencia para la calificación 4.0 será el 60% como grado de dificultad para el logro de los objetivos de Educación Básica (Patrón de Rendimiento Mínimo Aceptable - PREMA-).

Artículo 27: De los Ensayos de Medición y/o Pruebas de Nivel.

Los Ensayos de Medición y/o Pruebas de Nivel realizadas por el Establecimiento serán evaluados y retroalimentados con las y los estudiantes, permitiendo tener una visión oportuna y objetiva de los niveles de avance desarrollados en su historial de avance curricular. La consignación en los Libros de Clase de las calificaciones obtenidas, será convenido o acordada a partir de los resultados de modo conjunto entre UTP y Profesor o Profesora de Asignatura.

Artículo 28: De las evaluaciones de Textos de Lecturas Complementarias.

- a. Las evaluaciones referidas a los textos de lectura complementaria serán evaluados, una vez al mes, con una calificación parcial, coeficiente uno.
- b. Los Libros utilizados para esta instancia evaluativa, serán entregados de modo totalmente gratuito en calidad de préstamo a cada estudiante, debiendo este último comprometerse a su lectura y cuidado responsable.

Artículo 29: Del número de evaluaciones por día hábil.

- a. En un día de clases la cantidad máxima de evaluaciones escritas coeficiente uno serán dos. Sumado a lo anterior, solamente se podrán rendir interrogaciones orales cuyo contenido será el trabajado la clase anterior, entrega de trabajos , actividades del ámbito de expresión artística, entre otras.
- b. En un día de clases en que esté asignada una prueba solemne, coeficiente dos, no se aplicará otra prueba escrita, interrogación oral o disertación.
- c. Toda salvedad a los incisos a y b del artículo 29 del Presente Reglamento, debe ser autorizada previamente por UTP.

Artículo 30: De los objetivos Fundamentales Transversales.

Los objetivos Fundamentales Transversales del Currículum Escolar tienen un carácter comprensivo e integral. Están orientando al desarrollo holístico de las y los estudiantes. Los estados de avance o evaluaciones de los logros de éstos serán registrados en el "Informe de Personalidad" de cada estudiante mediante los siguientes conceptos: Siempre, Generalmente, Ocasionalmente o Nunca y serán comunicados al apoderado al término del año escolar o cuando éste lo requiera.

Artículo 31: De la evaluación en Educación Parvularia.

- a. Las y los estudiantes de Educación Parvularia serán evaluados teniendo como referente una serie de indicadores que den cuenta de los aprendizajes esperados según las Bases Curriculares vigentes para la Educación Parvularia, correspondientes a aquellos desempeños que se esperan de su etapa de desarrollo.
- b. La selección de indicadores y situaciones evaluativas que la Educadora determine como fundamentales para evaluar los aprendizajes esperados de los párvulos deberán ser concordantes a las características particulares de su grupo de educandos y a la comunidad educativa en general.
- c. La evaluación debe ser un proceso permanente, lo que significa que debe estar presente durante todo el desarrollo curricular, a través de la evaluación diagnóstica, formativa y acumulativa, permitiendo la toma de decisiones oportunas para el desarrollo de las y los párvulos.
- d. La evaluación sumativa, acumulativa o final que se realizará al culminar un ciclo, tendrá como finalidad determinar el grado en que niñas y niños han alcanzado los aprendizajes esperados en los tres ámbitos de experiencia para el aprendizaje:
 - Formación Personal y Social.
 - Comunicación.
 - Relación con el medio Natural y Cultural.
- e. Los Padres, Madres y/o Apoderados podrán conocer mediante Informes Escritos los estados de avance de sus educandos de modo periódico en las Reuniones Bimensuales y/o mediante entrevista con el Educador o Educadora.

Título V: Evaluación Diferenciada.

Las y los estudiantes tienen derecho a recibir una educación que les ofrezca oportunidades para su formación y desarrollo integral; a recibir una atención adecuada y oportuna, especialmente en el caso de tener necesidades educativas especiales; a no ser discriminados arbitrariamente; a estudiar en un ambiente tolerante y de respeto mutuo, a que se les entregue en forma oportuna los contenidos e información necesaria, a que se revise y desarrolle las evaluaciones en la pizarra, a expresar su opinión y a que se respete su integridad física y moral, no pudiendo ser objeto de tratos vejatorios o degradantes y de maltratos de cualquier tipo.

Es por esto, que la Evaluación Diferenciada, tiene como propósito evaluar el nivel de logros de aprendizajes de los alumnos y alumnas que tengan Necesidades Educativas Especiales (N.E.E.) de carácter transitorio o permanente, en una o varias Asignaturas, ajustándose a Planes de Adecuación Curricular Individual en caso que sea necesario.

Artículo 32: Del protocolo para acceder a la Evaluación Diferenciada.

Para la aplicación de la evaluación diferenciada, se considerará que el estudiante efectivamente presente en alguna etapa de su vida escolar, una necesidad de carácter transitorio, corroborada por especialistas idóneos, tales como Educador Diferencial, Psicólogo, Fonoaudiólogo, Sicopedagogo, Neurólogo u otro profesional a fin, existiendo un diagnóstico con respaldos que avalen dicha decisión.

Artículo 33: Características de la Evaluación Diferenciada.

Las adecuaciones curriculares realizadas a los procedimientos evaluativos, se basarán en los principios del Diseño Universal de Aprendizaje (DUA) que son:

-Formas de presentación.

-Expresión.

-Motivación.

Título VI: Otras Situaciones.

Artículo 34: De la solicitud de eximición de una asignatura.

- a. El apoderado debe presentar a Dirección el caso de eximición de una asignatura de su alumno a alumna, mediante una solicitud escrita y acompañada de un informe del profesional especialista que corresponda (médico especialista, neurólogo, kinesiólogo u otro). A partir de lo cual, una vez analizados los antecedentes y consultado a la Unidad Técnica Pedagógica, se resolverá dicha petición.
- b. En el caso de la asignatura de Religión, el apoderado expresa de modo libre y voluntario su acuerdo o desacuerdo con la participación de su pupilo o pupila en dicha asignatura al momento de matricular al estudiante.
- c. En la asignatura de Educación Física y Salud, un o una estudiante podrá ser eximido de la actividad física, previa presentación por parte del apoderado, de un certificado médico a UTP, que especifique el tiempo por el cual se hace la solicitud. En tal caso, según los contenidos programados, la actividad física será cambiada por la asignación de tareas específicas, trabajos de investigación que deberán realizarse dentro del establecimiento, y serán evaluados por el Profesor responsable de la asignatura.

- d. En todos los puntos anteriores (a,b y c) el establecimiento en virtud del desarrollo integral del estudiante no realizará eximición de la asignatura, sino que podrá velar por una forma de acceso distinto al currículum de ésta.

Artículo 35: Del cierre anticipado del año escolar.

a. En caso que un o una estudiante deba dejar de asistir, por motivos de salud, situación familiar u otro hecho debidamente acreditado por un facultativo o Institución responsable, donde se explique su obligatoriedad de asistir, el apoderado deberá presentar por escrito a Dirección del Establecimiento, una solicitud de cierre anticipado del año escolar, explicando los motivos, adjuntando los certificados médicos o Institucionales necesarios, y en la cual acepta el cierre del año escolar con las calificaciones que a la fecha de la solicitud el estudiante tenga registradas en el respectivo libro de clases.

b. Una vez presentada la solicitud de término anticipado del año escolar, será responsabilidad del Director y su Equipo Directivo otorgar o rechazar la autorización solicitada, previo análisis de los antecedentes presentados.

Título VII: Promoción Escolar.

Artículo 36: De la asistencia.

a. Para ser promovidos las y los estudiantes deberán asistir, a lo menos, al 85% de las clases establecidas en el calendario anual.

b. No obstante lo señalado y sólo para alumnos o alumnas promovidos por rendimiento, de acuerdo al marco legal vigente, que por razones de salud u otras causas debidamente justificadas ante el Establecimiento, presenten un porcentaje de asistencia inferior al 85%, la Dirección podrá autorizar la promoción de dichos estudiantes.

Artículo Nº 37: De la Promoción de 1º a 8º Básico.

De las disposiciones específicas para 1º a 8º Básico, según Decreto de Evaluación Nº 511/1996.

- a. Serán promovidos todos los y las estudiantes de 1º a 8º año de Educación Básica, que hayan aprobado, logrado los objetivos, de las asignaturas de cada plan de estudio considerando en los respectivos programas de estudios.
- b. Para la promoción de las y los estudiantes de 1º a 8º de Enseñanza Básica, se considerarán el logro de los objetivos de las asignaturas de cada programa de estudio de las asignaturas de los planes de estudios vigentes y la asistencia a clases.
- c. En Enseñanza Básica podrán ser promovidos las y los estudiantes que no hayan aprobado una asignatura, siempre y cuando su promedio general de notas sea igual o superior a 4,5.
- d. En Enseñanza Básica podrán ser promovidos las y los estudiantes que hayan reprobado dos asignaturas y/o sectores, siempre y cuando tengan un promedio general de notas igual o superior a 5,0.
- e. Los casos de repitencia deberán ser debidamente aprobados por Consejo de Profesores, luego de analizar todas las medidas pedagógicas y formativas adoptadas para ayudar al estudiante durante el año escolar, como así mismo la comunicación de las dificultades al apoderado.

Artículo 38: De la fecha de cierre de situaciones académicas pendientes.

La situación final de promoción y/o de repitencia de todo el estudiantado deberá quedar resuelta, el último día del calendario escolar; de acuerdo a lo definido para la Región Metropolitana. Por tanto, no habrá situación de evaluaciones ni de promociones pendientes luego de esta fecha.

Título VIII: Disposiciones Finales.

Artículo 39: De las situaciones especiales.

- a. Cualquier situación de carácter evaluativa no estipulada en el presente reglamento deberá ser determinada por la Jefatura de UTP del Establecimiento Educativo.
- b. Cualquier situación, que afecte la promoción o repitencia de un estudiante, no previstas en el presente Reglamento de Evaluación, serán resueltas por la Dirección del Establecimiento con la asesoría de la Unidad Técnico Pedagógica y el Profesor o Profesora Jefe respectivo, cuando sea necesario.

Artículo 40: De la validación y evaluación del presente Reglamento de Evaluación y Promoción.

El Equipo Directivo y el Cuerpo Docente del Establecimiento analizará, evaluará y validará anualmente, el presente Reglamento de Evaluación y Promoción Escolar, proponiendo ajustes, en caso de ser necesarios. Una vez, analizadas dichas propuestas por Dirección, se resolverá y de existir modificaciones, se informará a la Dirección Provincial respectiva (Mineduc), a los estudiantes, apoderados y al Consejo de Profesores.

ANEXO REGLAMENTO DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN ESCOLAR
CONTEXTO SITUACIÓN SANITARIA NACIONAL AÑO 2020/2021

En cuanto a lo no modificado se mantienen todos los artículos y consideraciones del Reglamento original.

A. Educación Parvularia:

- El Proceso de retroalimentación individual se basará en las evidencias solicitadas, indicando al apoderado el logro y retroalimentación para la mejora.
- El Informe Semestral, sólo señalará los elementos trabajados/priorizados, sin catalogar el nivel de logro del párvulo , debido al contexto nacional. En la sección observaciones se realizarán menciones particulares sobre desempeños y/o comentarios para la mejora en el cumplimiento de objetivos.

B. Educación Básica:

- La variedad de evaluaciones realizadas podrán ser oportunamente informadas por los docentes de cada nivel, brindando posibilidades de entrega en formato digital (fotografía u otro medio) o en formato impreso (entrega en el establecimiento).
- La evaluación tendrá un enfoque principalmente formativo, ya que se basará en procesos de retroalimentación para la mejora y el logro de objetivos de los y las estudiantes.
- Para efectos de calificación que contribuyan al proceso de promoción escolar, se basará en el nivel de cumplimiento en la entrega de actividades asignadas, manteniendo la escala de calificaciones utilizada por el establecimiento.

- Se evaluarán la totalidad de asignaturas, debido a la definición del trabajo pedagógico realizada por el Establecimiento:
 - Lenguaje y Comunicación.
 - Matemática.
 - Ciencias Naturales.
 - Historia, Geografía y Ciencias Sociales.
 - Asignaturas Articuladas (Artes Visuales, Música, Tecnología, Inglés, Religión).

- En cada asignatura del Plan de Estudios de cada curso, se consignará una calificación semestral, que será la consolidación del nivel de cumplimiento en las tareas/actividades solicitadas durante el año 2020. Cabe señalar, que durante el año 2021, se considerará flexibilidad en el número de calificaciones mínimas expresadas en el Reglamento Original.

- Los Talleres JEC no poseerán calificación numérica ya que las acciones de trabajo pedagógico serán focalizadas en las asignaturas, destinando el tiempo adicional a procesos de reforzamientos, retroalimentaciones, creación de material multimedia de apoyo a los aprendizajes , entre otros.

- El Apoderado será informado del avance de su estudiante durante el proceso, además de recibir Informe de Calificaciones de forma Semestral.

Las consideraciones del presente Reglamento podrán considerarse vigentes durante el año 2021 según el Contexto Sanitario Nacional.



 Jorge A. Jadue Valle
 JEFE U.T.P.
 Centro de Educación "Paula Jaraquemada"
 "San Ramón"
 JORGE JADUE VALLE
 JEFE UNIDAD TÉCNICO PEDAGÓGICA

ANEXO REGLAMENTO DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN ESCOLAR

CONTEXTO SITUACIÓN SANITARIA NACIONAL AÑO 2022, QUE REEMPLAZA EL ANEXO 2020-2021

En cuanto a lo no modificado se mantienen todos los artículos y consideraciones del Reglamento original.

C. Educación Parvularia:

- El Informe Semestral, sólo señalará los elementos trabajados según la priorización realizada al Currículum.
- Cualquier modificación deberá ser autorizada por la Unidad Técnico Pedagógica.

D. Educación Básica:

- La cantidad de evaluaciones de cada asignatura podrá variar, previa autorización de la Unidad Técnico Pedagógica, debido al foco que debe existir en el trabajo pedagógico y evaluación formativa permanente, en virtud de la profundización de aprendizajes y planes remediales a desarrollar en cada curso.
- Este año, debido al retorno habitual del contexto presencial se retoman las evaluaciones en la totalidad de Asignaturas y Talleres JEC de cada nivel.
- Cada docente deberá mantener actualizado el registro digital en Libro de Clases de calificaciones, según los requerimientos de la Unidad Técnico Pedagógica.
- Cualquier modificación deberá ser autorizada por la Unidad Técnico Pedagógica.


Jorge A. Jadue Valle
JEFE U.T.P.
U.T. Centro de Educación "Paula Jaraquemada"
San Ramón
JORGE JADUE VALLE
JEFE UNIDAD TÉCNICO PEDAGÓGICA
02.03.2022.

“PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA”

CENTRO DE EDUCACIÓN “PAULA JARAQUEMADA” SAN RAMÓN



RBD 25014-7

Particular Subvencionado

**Pre básico, Básico y Educación de Adultos
Modalidad Regular**

San Ramón, Región Metropolitana





Nuestro establecimiento

Misión

Brindar atención educativa de calidad a niños y niñas, jóvenes y adultos de ambientes vulnerables para que puedan desarrollar sus potencialidades en sus vidas académicas y laborales futuras, apoyados por un equipo de profesionales preparado técnica y pedagógicamente.

Visión

Ser reconocidos en el ámbito comunal como un colegio por su calidad humana, académica e inclusiva, con una fuerte formación valórica, sustentada en los deseos de surgir y aprovechar las oportunidades que nos ofrece la educación, desarrollando un espíritu crítico positivo que les permita evaluar y buscar soluciones frente a la adversidad del entorno.

Sellos institucionales

- **Colegio familiar: existe una alta preocupación por los alumnos y alumnas, más allá de la formación académica.**
- **Atención personalizada.**
- **Profesionales especialistas apoyo.**
- **Proyecto de Integración Escolar**
- **Reforzamiento escolar.**
- **Educación de calidad.**
- **Trabajo con redes de la comunidad.**





Objetivos del Plan de Formación Ciudadana

Objetivo General :

Generar instancias que promuevan en el establecimiento un ambiente familiar e inclusivo en favor de la formación integral de los estudiantes, favoreciendo su autonomía en el aprendizaje, el conocimiento de sí mismo, su entorno y la comunidad; promoviendo instancias para expresar sus opiniones, a través de la participación activa de todos los estamentos que forman parte de la comunidad educativa, para fomentar el compromiso y el apoyo mutuo.

Objetivos específicos:

- Promover la comunicación y trabajo colaborativo entre los estamentos de la comunidad educativa, para favorecer la identificación con los principios y valores institucionales.
- Desarrollar actividades de participación de las familias de los estudiantes y la comunidad circundante.
- Desarrollar actividades que otorguen mayor protagonismo a los estudiantes en su desarrollo integral.
- Promover el reconocimiento de la cultura interna y otras vinculadas con la comunidad circundante.





Planificación del Plan de Formación Ciudadana

<p>Acción 1</p>	<p style="text-align: center;"><i>“Un viaje cívico”</i></p> <p>Taller que se desarrolla con los estudiantes de 5° a 8° básico, en apoyo de la asignatura de Historia, Geografía y Ciencias sociales.</p> <p>Participando en actividades tales como descripción oral y escrita de ilustraciones, videos y visitas a terreno, para luego confeccionar mapas y otras representaciones de Chile y el mundo contemporáneo. De manera de conocer la organización política del estado, la institucionalidad y los conceptos de nacionalidad y ciudadanía, así como la organización geográfica y administrativa de Chile y otros países.</p> <p>Plan de contingencia COVID. En caso que por motivos de contingencia no pudiese darse continuidad presencial, se seguirá realizando en modalidad online.</p>	
<p>Objetivo(s) de la ley</p>	<p>Objetivo 5. Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país.</p> <p>Objetivo 6. Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público.</p> <p>Objetivo 9. Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo.</p>	
<p>Fechas</p>	<p>Inicio</p>	<p>Marzo 2021</p>
	<p>Término</p>	<p>Diciembre 2022</p>
<p>Responsable</p>	<p>Cargo</p>	<p>UTP Docente de Historia, geografía y Ciencias Sociales de Segundo ciclo.</p>
<p>Recursos para la implementación</p>	<p>Contratación de horas docentes para taller JEC Insumos computacionales Fotocopias Material de oficina Contratación de visitas pedagógicas***Según viabilidad por contexto*** Colaciones ***Según viabilidad por contexto***</p>	
<p>Programa con el que financia las acciones</p>	<p>SEP/JEC</p>	





Medios de verificación	Plan anual taller “Un viaje cívico” Registro de actividades en el leccionario Facturas y/o boletas Plan de formación ciudadana
------------------------	---

Acción 2	<p align="center">“Directivas de curso, Centro de alumnos y Centro de Padres y Apoderados”</p> <p>Generar instancias para elección, formación e implementación de directivas de curso, de padres y apoderados, para desarrollar actividades en favor de la comunidad escolar y circundante, en su calidad de representantes elegidos de manera democrática, representando a la comunidad escolar en dichas instancias.</p> <p>Plan de contingencia COVID: En caso de modificar estas acciones de forma presencial se ejecutarán las acciones de forma online.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1- Se realizarán consultas por protocolos de elección por contexto sanitario, en el caso de CPA 2- Se tomarán los resguardos necesarios para las elecciones o se tomarán decisiones que contribuyan a continuar asegurando la participación pero a su vez resguardando la salud de los miembros de la Comunidad Educativa.
----------	---

Objetivo(s) de la ley	<p>Objetivo 1. Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes.</p> <p>Objetivo 2. Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.</p> <p>Objetivo 7. Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela.</p>
-----------------------	---





Fechas	Inicio	Abril 2021
	Término	Diciembre 2022
Responsable	Cargo	Equipo Directivo
Recursos para la implementación	Asignación de horas para asesor de centro de alumnos Urnas para votaciones Material de oficina Colaciones	
Programa con el que financia las acciones	SEP	
Medios de verificación	Registro de Directivas de curso Registro de directiva de Centro de Alumnos Registro de directiva de Centro de Padres y Apoderados Actas de reuniones de Centro de Alumnos Actas de reuniones de Centro de Padres y Apoderados Medios audiovisuales Boletas y facturas Plan de formación ciudadana	





Acción 3	<p align="center">“ Muestras culturales de Chile y Latinoamérica”</p> <p>Implementar actividades transversales a todas las asignaturas, en los cursos de pre kínder a 2° nivel medio (adultos). Disponiendo de una planificación que favorezca la investigación, diálogo temático, conmemoración de efemérides mensuales, muestras artísticas, muestras gastronómicas y culturales de los países latinoamericanos, tanto en clases, como fuera de ellas, destinando tiempo en actos cívicos y otras actividades abiertas a la comunidad.</p> <p>Además de desarrollar actividades que convoquen a las familias extranjeras del colegio para dar a conocer aspectos relevantes de su cultura.</p> <p>Plan de contingencia COVID: En caso de modificar estas acciones de forma presencial se ejecutarán las acciones de forma online.</p>	
Objetivo(s) de la ley	<p>Objetivo 5. Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país.</p> <p>Objetivo 9. Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo.</p>	
Fechas	Inicio	Marzo 2021
	Término	Diciembre 2022
Responsable	Cargo	Equipo Directivo
Recursos para la implementación	<p>Material de oficina</p> <p>Colaciones u otro elemento atingente</p> <p>Adquisición de insumos varios</p>	
Programa con el que financia las acciones	SEP	
Medios de verificación	<p>Planificación de actividades y/o talleres</p> <p>Facturas y/o boletas</p> <p>Medios audiovisuales</p> <p>Plan de formación ciudadana</p>	





Acción 4	<p align="center">“Debates y opinión crítica”</p> <p>Planificar y desarrollar torneos anuales de debate o actividades relacionadas, con los estudiantes de kínder a 2° nivel medio (adultos), divididos por categorías, dirigidos al trato de temáticas contingentes del colegio, comunales y/o nacionales.</p> <p>Serán orientados por los docentes de las diversas asignaturas, de acuerdo con la temática planteada.</p> <p>Plan de contingencia COVID:</p> <p>1- Se realizarán debates y/o reuniones virtuales, generando instancias de participación de todos los estudiantes.</p>	
Objetivo(s) de la ley	Objetivo 6. Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público.	
Fechas	Inicio	Julio 2021
	Término	Diciembre 2022
Responsable	Cargo	Equipo Directivo
Recursos para la implementación	Materiales de oficina Fotocopias Insumos computacionales	
Programa con el que financia las acciones	SEP	
Medios de verificación	Planificación de debates (temas, cronogramas, responsables) Facturas y/o boletas Plan de formación ciudadana	





Acción 5	<p align="center">“Participando y opinando en la escuela”</p> <p>Creación de un diario mural de PFC, en la que participe toda la comunidad escolar, realizándose actividades mensuales con cada curso, en las cuales se favorezca la participación y opinión sobre temas referentes a las efemérides mensuales que corresponda.</p> <p>Plan de contingencia COVID: En caso de modificar estas acciones de forma presencial se ejecutarán las siguientes acciones.</p> <p align="center">1- Se crearán videos interactivos donde los estudiantes puedan participar de manera virtual.</p>	
Objetivo(s) de la ley	<p>Objetivo 2. Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.</p> <p>Objetivo 6. Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público.</p>	
Fechas	Inicio	Marzo 2021
	Término	Diciembre 2022
Responsable	Cargo	Equipo Directivo
Recursos para la implementación	<p>Equipo de audio Insumos computacionales Materiales de oficina Fotocopias</p>	
Programa con el que financia las acciones	SEP	
Medios de verificación	<p>Registro de Actividades Facturas y/o boletas Plan de formación ciudadana</p>	





<p>Acción 6</p>	<p><i>“Conociendo y ejerciendo los derechos, deberes y valores universales”</i></p> <p>Trabajar mensualmente un valor y un derecho universal, de manera transversal, con todos los estamentos de la comunidad educativa. Desarrollando actividades de análisis, descripción y aplicación.</p> <p>Plan de contingencia COVID: En caso de modificar estas acciones de forma presencial se ejecutarán las acciones.</p> <p>1- Se reconocerán valores mensualmente (la periodicidad podrá evaluarse según el contexto) a través de la participación de los estudiantes: Ejemplo: Video interactivo creado por estudiantes, dando énfasis a un valor específico.</p>	
<p>Objetivo(s) de la ley</p>	<p>Objetivo 4. Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los estudiantes con los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de la República y en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile, con especial énfasis en los derechos del niño.</p> <p>Objetivo 9. Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo.</p>	
<p>Fechas</p>	<p>Inicio</p>	<p>Marzo 2021</p>
<p>Responsable</p>	<p>Término</p>	<p>Diciembre 2022</p>
<p>Recursos para la implementación</p>	<p>Cargo</p> <p>Equipo Directivo</p>	
<p>Recursos para la implementación</p>	<p>Insumos computacionales Fotocopias Materiales de oficina</p>	
<p>Programa con el que financia las acciones</p>	<p>SEP</p>	
<p>Medios de verificación</p>	<p>Medios audiovisuales Facturas y/o boletas Plan de formación ciudadana</p>	





<p>Acción 7</p>	<p align="center">“Decidiendo juntos”</p> <p>Planificar al menos un consejo de profesores semestral para la revisión, evaluación, adecuación y creación de recursos favorables al logro exitoso de las acciones transversales del establecimiento.</p> <p>En dicha instancia se trabajará en base a programas tales como el Plan de Mejoramiento Educativo, Proyecto Educativo Institucional y sus reglamentos, Plan de Formación Ciudadana y las acciones desarrolladas derivadas de estos programas y de otras iniciativas de los diversos estamentos.</p> <p>Plan de contingencia COVID:</p> <p>1- Se realizarán reuniones virtuales para evaluar, analizar y mejorar la ejecución de acciones y los programas del plan educativo.</p>	
<p>Objetivo(s) de la ley</p>	<p>Objetivo 1. Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes.</p> <p>Objetivo 7. Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela.</p> <p>Objetivo 8. Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad.</p>	
<p>Fechas</p>	<p>Inicio</p>	<p>Marzo 2021</p>
	<p>Término</p>	<p>Diciembre 2022</p>
<p>Responsable</p>	<p>Cargo</p>	<p>Equipo Directivo</p>
<p>Recursos para la implementación</p>	<p>Plan de Mejoramiento Educativo Proyecto Educativo Institucional y reglamentos anexos Plan de Formación Ciudadana Insumos computacionales Materiales de oficina Colaciones</p>	
<p>Programa con el que financia las acciones</p>	<p>SEP</p>	
<p>Medios de verificación</p>	<p>Registro de consejo de profesores Plan de formación ciudadana</p>	





Acción 8	<p align="center"><i>“Somos parte de una comunidad”</i></p> <p>Programar acciones que acerquen a los integrantes de la comunidad escolar entre sí y a su vez con la comunidad circundante, a través de actividades tales como: celebración del día de la familia, talleres y espacios abiertos a la comunidad (adulto mayor, deporte, música, entre otros), visitas de estudiantes, docentes, asistentes y administrativos a instituciones públicas como el consultorio, comisaría, municipalidad, biblioteca comunal, bomberos, plazas y parques, entre otros; además de invitar al colegio a personajes públicos de diversas áreas.</p> <p>Plan de contingencia COVID: Debido a la contingencia que vive el país esta acción dependerá de los lineamientos sanitarios durante el periodo 2021.</p>	
Objetivo(s) de la ley	Objetivo 3. Promover el conocimiento, comprensión y análisis del Estado de Derecho y de la institucionalidad local. Regional y nacional, y la formación de virtudes cívicas en los estudiantes.	
Fechas	Inicio	Marzo 2021
	Término	Diciembre 2022
Responsable	Cargo	Equipo Directivo
Recursos para la implementación	Insumos computacionales Materiales de oficina Recursos atinentes a la actividad realizada. Otros recursos necesarios	
Programa con el que financia las acciones	SEP	
Medios de verificación	Medios audiovisuales Facturas y/o boletas Plan de formación ciudadana	





FUNDACIÓN PAULA JARAQUEMADA ALQUIZAR
"Centro de Educación "Paula Jaraquemada"

ALMIRANTE LATORRE 9921 FONO: +56983180866 / +56957534262

R.B.D. 25014-7

San Ramón

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

Escuela Particular

Subvencionada

2022



ÍNDICE

- 1.- Introducción
- 2.- Identificación del Establecimiento.
- 3.- Objetivo General
- 4.- Estrategias
- 5.- Plan de seguridad escolar objetivo general
- 6.- Integrantes:
 - 5-1 Directivos
 - 5-2 Profesores
 - 5-3 Profesores de aula
 - 5-4 Asistentes de la educación
 - 5-5 Auxiliar de servicios
- 6.- Recomendaciones a padres y apoderados
- 7.- Plano de zonas de seguridad
- 8.- Anexos
- 9.- Consideraciones

Introducción

Es muy necesario que profesores, familias, estudiantes, administrativos y auxiliares, conozcan las normas de seguridad que el Colegio ha implementado y que están destinadas a orientar la acción que deberemos tomar en caso de que se produzca una situación de emergencia. Este plan de acción debe ser estudiado y conocido por todos nosotros, la importancia de mantener y desarrollar un Plan de Seguridad Escolar al interior del Establecimiento, permite prever situaciones límites en casos de emergencia.

La seguridad se educa, no se improvisa, por ello es de suma importancia la observación de una cultura de prevención; con ello se puede aminorar los efectos de un hecho catastrófico y hacer conciencia de las fuerzas de la naturaleza y las limitaciones de la acción humana.

Plan de seguridad escolar

Objetivo General: Implementar y desarrollar un plan de seguridad para estudiantes, profesores(as), personal establecimiento y Comunidad Educativa en general, conocido por sus miembros, para proteger la seguridad colectiva y evitar accidentes, ya sean por causas naturales o por situaciones de riesgo y cuyo fin será el mejoramiento de las condiciones del establecimiento de la Unidad Educativa.

Estrategias:

- 1.- Formar equipo de seguridad, integrado por Dirección, profesores, asistentes de la Educación y representantes del Consejo
- 2.- Ubicar los espacios de riesgo dentro del establecimiento y estudiar la forma de resolverlos.
- 3.- Invertir dinero de mantención, para solucionar las situaciones de riesgo encontradas.
- 4.- Sensibilizar a los estudiantes sobre la importancia de su seguridad, tanto dentro como fuera del establecimiento.
- 5.- Confeccionar protocolo, a docentes, con el fin que sea conocido por toda la Comunidad Educativa, en clases y reuniones.
- 6.- mantener comunicación con Carabineros (Plan Cuadrante, Bomberos y consultorios, para eventualidades).
- 7.- Mantener a vista teléfonos
- 8.- Confeccionar Plan de Evacuación.
- 9.- Tener personal a cargo para uso de extintores.
- 10.- Coordinar tareas de escape.

2.- identificación del Establecimiento.

Nombre del Establecimiento	Centro de Educación Paula Jaraquemada A.
Directora	Patricia A. Guiñez Briones
Sostenedores	María Angélica Gres Del Canto
Coordinación General de Seguridad Escolar	Julia E. León Zúñiga
Nivel Educacional	Nivel: kínder a Octavo Básico (jornada escolar completa).
Capacidad de Estudiantes	36 Estudiantes Educación Parvularia (NT2) 304 Estudiantes Educación Básica
Dirección	Almirante Latorre N.º 9921
RBD	25014-7
Región	Metropolitana
Comuna	San Ramón
Teléfono	+56957534262 / +56983180866
Correo electrónico	cepjasanramon@yahoo.cl

Integrantes:

Directivos

01 Profesor: Julia E. León Zúñiga

01 Asistente de la Educación: Johana del C. Flández Berrocal

01 auxiliar de Servicio: Gladys del C. Ortega Miranda.

01 Estudiante: Allison Castillo Rebolledo (Sexto Año Básico)

Funciones:

Directivos: hacer cumplir el Plan de Seguridad Escolar; Evaluar el Plan de Seguridad Escolar.

Profesor: Coordinar Plan de Emergencia; cumplir las tareas encomendadas.

Profesores de Aula: conocer el Plan; Mantener cursos en calma y evacuar estudiantes.

Asistentes de la Educación: Apoyar a los docentes cumplir tareas encomendadas.

Auxiliar de Servicios: Hacerse cargo de tareas encomendadas como ejemplo, camillas, puerta, corte de gas y luz etc.

Secretaria: Persona a cargo de realizar los llamados a los padres y apoderados

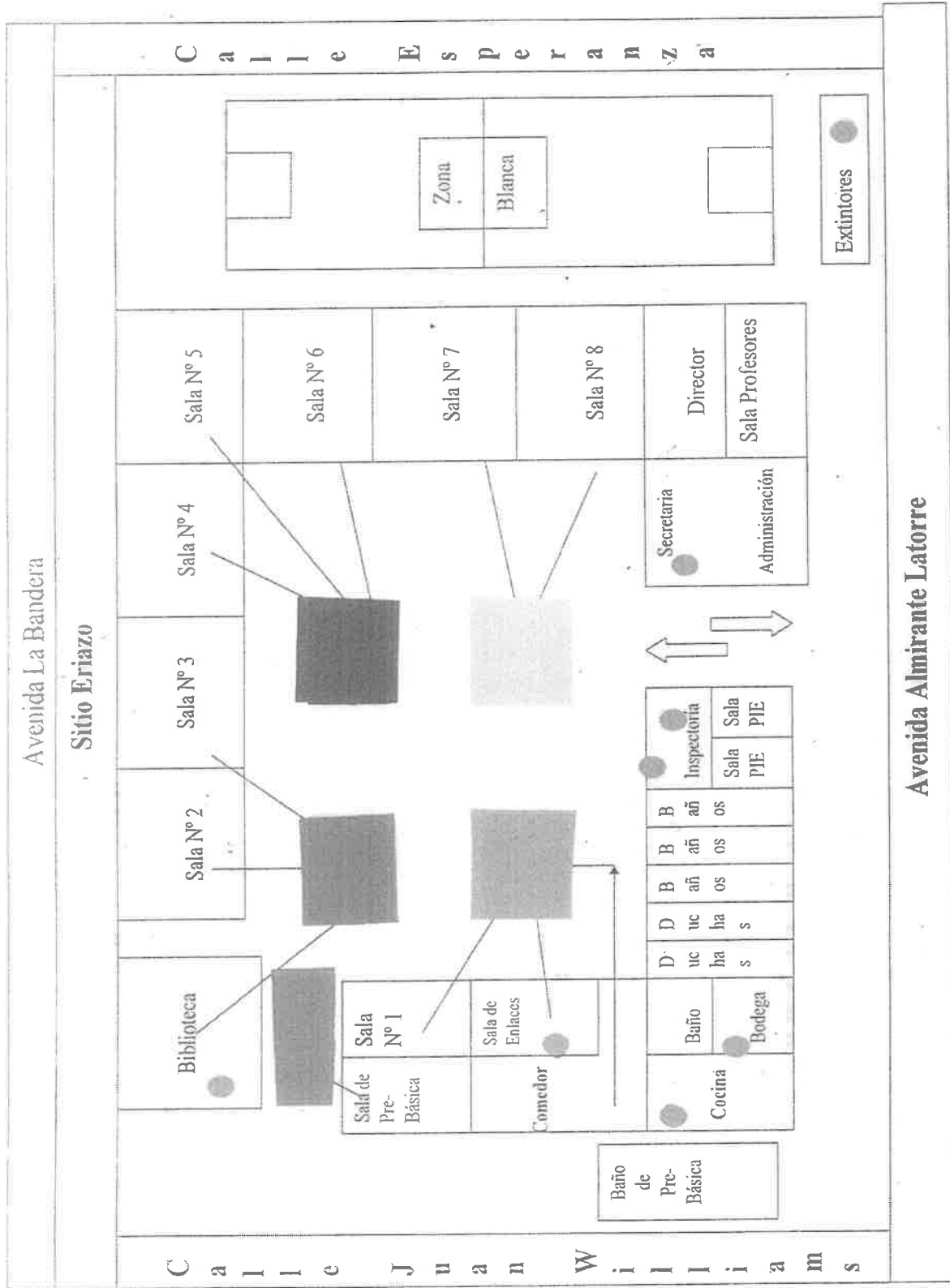
Estrategias

- 1.- Apoyar, difundir y ejecutar el Plan de Emergencia del Establecimiento.
- 2.-Encargarse de los ensayos del Plan de Emergencia.
- 3.-Dar a conocer a la Dirección necesidades encontradas.
- 4.-Publicar Plan de Emergencia.
- 5.-Mantener constante comunicación con equipo de seguridad.
- 6.- Implementar plano de evacuación.
- 7.-Socializar con las Familias.

Recomendaciones a padres, madres y apoderados

- 1.- Confíe en el personal del Establecimiento.
- 2.- Evite pedir explicaciones por teléfono, dado que el establecimiento puede necesitar tener la línea despejada en situaciones de emergencia. (Además, recuerde que en caso de terremoto las líneas telefónicas se cortan)
- 3.- En caso de ser requerido será contactado por personal del Establecimiento.

Plano de Establecimiento



Anexos N° 1

Proyecto de Evacuación

Objetivos:

- Concientizar a los estudiantes, en cuanto a las responsabilidades que les cabe en cada ensayo, cuya finalidad es su propio beneficio.
- Destacar la importancia de tener hábitos de control personal, ante cualquier emergencia.
- Exigir la responsabilidad seria y responsable de todos los actores de la Unidad Educativa.

Objetivos específicos:

- Identificar y disminuir los riesgos del establecimiento durante evacuación.
- Lograr que la evacuación pueda ser ejecutada de forma ordenada y respetuosa evitando accidentes.
- Enfrentar de manera responsable situaciones que pueden ocurrir como catástrofe natural o situaciones de entorno.

El ejercicio de evacuación se realizará mensualmente. Sólo se utilizará para temblores, terremotos, incendio, balacera o aviso de bomba. Se avisará con toque de campanazos rápidos o sirena de megáfono luego se realiza la evacuación.

Terremoto: Los estudiantes deberán resguardarse bajo su escritorio, esperando su término. La orden de la evacuación se avisará con tres toques de campana o sirena continuos, una vez que sea factible y seguro de llevar a cabo, posteriormente los cursos se formaran en el patio, en el lugar asignado con anterioridad y en los ensayos, con su profesor.

Incendios: La evacuación se avisará con sirena de megáfono o toque de campana, los cursos deberán abandonar las salas de clases en orden. Si el incendio es delante de la escuela deberán dirigirse a la salida posterior, si el incendio es atrás de la escuela, los alumnos deberán formarse en la parte anterior, en el lugar que corresponde con su profesor.

AVISO DE BOMBA: Se avisará a cada profesor por medio de canales de comunicaciones establecidos discrecionales (grupo de whatsapp institucionales) y se tocarán 20 campanadas no convencionales.

Los estudiantes deberán formarse dentro del establecimiento o fuera, según lo que ordene el GOPE.

En caso de ser requerido se desplazará cada curso a dependencias de la Piscina Municipal que se encuentra al costado del establecimiento.

Balacera fuera y/o dentro del establecimiento: El docente debe hacer que los estudiantes permanezcan en el lugar, escuchar indicaciones; **atentos:** recostarse en el suelo boca abajo, con los brazos al costado, alejados de puertas y ventanas por seguridad, en caso de estar en otra dependencia del establecimiento (patio, baño, etc.) Debes buscar un lugar seguro cercano permanecer quieto evitar, correr durante un tiroteo.

Si el tiroteo es fuera del establecimiento y se encuentran apoderados o familiares debes hacer ingresar a estas personas y llevarlas a un lugar seguro donde se puedan proteger.

En los casos que los docentes se encuentren con niños menores de 8 años el docente debe tranquilizarlos con actividades lúdicas (ejemplo invitarlos a cantar).

Directrices Generales

1.- Evitar que los estudiantes sean dominados por el pánico, ante cualquiera de las emergencias anteriores. Los profesores encausarán sus esfuerzos, para lograr que los estudiantes desarrollen actitudes que le permitan adquirir plena conciencia de lo que se debe hacer.

2.- Pre –planificar y practicar evacuaciones masivas por rutas y hacia lugares que ofrecen la máxima seguridad, para proteger la integridad física de las niñas (os) y del personal que labora en el Establecimiento.

Para tales efectos y como una manera de reanudar las prácticas de esta operación el Comité de Seguridad ha acordado.

1.- Crear conciencia en los estudiantes en cuanto a responsabilidad que les cabe en estos ensayos, cuya finalidad va en beneficios propios.

2.- Desacatar la importancia de formar hábitos de control personal ante cualquier emergencia, ya sea dentro o fuera del establecimiento.

3.- Exigir la participación seria y responsable en cada ensayo de todos los miembros de la Unidad Educativa.

Anexo 2°

Redes de apoyo	Persona a cargo	Fono
Carabineros	Cuadrante n° 79 Cuadrante	96070376
Bomberos	Personal de Servicio	25583704
CESFAM Gabriela Mistral	Personal de Servicio	225765550
PDI	Personal de Servicio	2227083034
Seguridad Ciudadana	Personal de Servicio	223909231
Municipalidad de San Ramón	Personal de Servicio	2239091100

Protocolo de seguridad frente a sismos o Terremotos

Estimadas Familias, Siguiendo una línea preventiva y educativa frente a sismos, deseamos compartir con ustedes el **PROTOCOLO DE SEGURIDAD** diseñado para este fin, sabiendo la importancia de el buen manejo de estas situaciones. **El Centro de Educación Paula Jaraquemada** cuenta con un Plan de contingencia el cual contempla la realización de un promedio de diez simulacros de sismos en el año, con el fin de que los estudiantes, frente a una eventualidad, sepan cómo proceder desplazarse y ubicarse en los lugares seguros, con la guía de sus profesores.

Todo el personal está organizado y conforma diferentes grupos de apoyo. Dados los recientes acontecimientos, hemos visto conveniente revisar y compartir con ustedes el **PROTOCOLO DE SEGURIDAD, que se ejecutará de ser necesario en un movimiento sísmico mayor a 7 GRADOS en zona Centro del País.**

- 1.- En caso de la situación señalada, se activará el protocolo interno y los estudiantes permanecerán dentro del Colegio hasta ser retirados por sus Apoderados o personas autorizadas por ellos.
- 2.- Los estudiantes Serán entregados directamente a los padres o personas designadas. De acuerdo al registro de información.
- 3.- Los Padres sólo podrán ingresar de forma ordenada al Hall del Establecimiento, según indicaciones del personal. Al llegar deberán mantener la calma y esperar que el personal encargado haga entrega de los estudiantes como se hace normalmente.
- 4.- Ningún estudiante podrá salir solo del establecimiento, aun cuando estuviese regularmente autorizado para hacerlo.
- 5.- Todos nuestros estudiantes permanecerán cuidados y acompañados por sus profesores y personal de apoyo, hasta el momento de su retiro.

Sabemos que frente a un sismo, la reacción de los padres de familia representa una contingencia de seguridad muy difícil de anticiparse y que una situación de pánico o desobediencia a las indicaciones sería un escenario complicado de manejar.

Les rogamos mantener la serenidad y respetar las indicaciones planteadas en el protocolo. Es muy importante conocer los procedimientos planteados y actuar con la mayor calma posible.

El colegio asume con total seriedad y responsabilidad el cuidado y protección de todos y cada uno de sus estudiantes y el personal se encuentra organizado y capacitado para cumplir a cabalidad los diferentes roles asignados.

Hemos recibido la asesoría de expertos en Sismología y siguiendo las recomendaciones sobre qué hacer antes, y después de un sismo, hemos efectuado los simulacros de acuerdo a las pautas brindadas.

Los especialistas manifiestan que frente a los sismos, la única seguridad radica en actuar adecuadamente, ubicándose en las zonas de seguridad, ya que la naturaleza es imprescindible.

Confiamos en que en una circunstancia difícil, con la colaboración y apoyo de todos, profesores personales, estudiante y familias, lograremos cumplir con las metas de seguridad y orden trazados.

Metodología AIDEP utilizada para la elaboración de este Plan:

La metodología AIDEP es una forma de recopilar información. Esta información se verifica en las zonas de evacuación de nuestro plano de evacuación, que esta visible en todas las dependencias del establecimiento.

La palabra AIDEP es un acróstico, está formada con la primera letra de las cinco etapas a cumplir.

A	Análisis Histórico	¿Qué nos ha pasado?
I	Investigación en terreno	¿Dónde están los riesgos y recursos?
D	Discusión de Prioridades	
E	Elaboración del mapa	
P	Plan específico de seguridad de la comunidad educativa	

Análisis histórico:

¿Qué nos ha pasado?

Aviso de bomba:

El día 28 de Agosto del año 2014, tuvimos aviso de bomba dentro del establecimiento, se avisó a carabineros. Ellos llegaron con personal del GOPE para realizar la evacuación correspondiente, la cual se hizo de la siguiente forma: se evacuaron los cursos desde Pre Kinder hasta Octavo año Básico, en forma ordenada, acompañados de sus profesores jefes y Asistentes de la Educación. Fueron llevados a la piscina municipal, la cual es un recinto amplio con baños, agua potable y todo cercado para el resguardo de los estudiantes.

Agresión verbal y física al personal del establecimiento:

En ocasiones, padres o apoderados se manifiestan en forma agresiva frente a situaciones ocurridas con sus estudiantes, en las cuales no están de acuerdo con los protocolos aplicados estando en conocimiento de ellos anteriormente, por ende se creen con la autoridad de agredir verbalmente y físicamente con amenazas a los funcionarios del establecimiento.

Investigación de terreno:

Se recorre cada espacio del establecimiento y del entorno para verificar que el establecimiento se encuentre en óptimas condiciones para los estudiantes así de esta forma podemos detectar si es que existen zonas de riesgos, para las cuales debemos estar atentos en momentos de evacuación.

Se hará mención en todas las actividades extra programáticas de dichas zonas de seguridad.

Discusión de prioridades:

Directora, Inspectora General, Encargada de Convivencia Escolar, Jefe de UTP y Centro de Estudiantes se reúne con personal de la Municipalidad de la Comuna para solicitar paso cebra, vigilancia, resguardo policial, baliza aviso zona de escuela, limpieza de escombros que dañan el medio ambiente.

Equipo Directivo elabora protocolo de acción para actuar frente a este tipo de situaciones.

- En primera instancia se conversa con la persona que provoca el incidente
- En segunda instancia se deriva Psicóloga y Orientadora del establecimiento.
- En tercera instancia se realiza llamado a carabineros.

Las instancias pueden alterar su orden según la naturaleza de la situación acontecida.

En el caso de existir violencia física, tratar de mantener la calma hacia el agresor y esperar la llegada de carabineros para realizar la denuncia correspondiente. En el caso de golpiza asistir al consultorio más cercano de inmediato para constatar lecciones.

Entrega de Medicamentos:

En el caso de administrar medicamentos a los estudiantes solicitados por el padre, madre y/o apoderado, éste deberá ser estrictamente administrado con receta médica donde indique horario y cantidad que fue recetada al estudiante.

En el caso de los estudiantes que están con tratamiento médico y consumen medicamentos a diario con prescripción médica serán administrados en el establecimiento debe estar indicada la cantidad y horarios, los cuales estarán a cargo del funcionario Jorge Jadue, Jefe de UTP y se administra en el sector de enfermería.

El establecimiento se resguardará con la fotocopia de receta o informe médico y autorización escrita del apoderado.

Accidentes Escolares:

En caso de accidente en el establecimiento si requiere ser trasladado a un Centro Asistencial la directora Patricia Guíñez Briones o funcionario del Equipo Directivo, autoriza el traslado del estudiante acompañado de un funcionario y asistente con previo llamado telefónico a los Padres o Apoderados.

En caso del estudiante que se orine o defeque se avisará por medio de llamada telefónica a los padres o apoderados para la autorización del cambio que se realizará en presencia de Asistente, de lo contrario el estudiante deberá esperar al apoderado o padres para el cambio de ropa.

Discusión y análisis de los riesgos y recursos detectados:

AIDEP

OBJETIVO: Constituir en la práctica de nuestra vida cotidiana, e implementar nuevas necesidades o nuevos riesgos detectados.

Consideraciones

COVID -19

El Nuevo Coronavirus COVID-19 es una cepa de la familia de coronavirus que no se había identificado previamente en humanos. Es el nombre definitivo otorgado por la OMS. Los coronavirus son causantes de enfermedades que van desde el resfriado común hasta enfermedades más graves, como Insuficiencia Respiratoria Aguda Grave.

¿Cómo se contagia?

El virus se transmite de persona a persona cuando tiene contacto cercano con un enfermo. Por ejemplo, al vivir bajo el mismo techo, compartir la misma sala en un hospital, viajar por varias horas en un mismo medio de transporte, o cuidar a un enfermo sin la debida medida de protección. Existen dos tipos de clasificación de riesgo por contacto que permiten distinguir el tipo de contagio:

- Contacto de alto Riesgo: persona que ha estado en contacto con un caso confirmado con COVID-19, entre 2 días antes del inicio de síntomas y 14 días después del inicio de síntomas, cumpliéndose además las siguientes condiciones: Haber mantenido más de 15 minutos de contacto cara a cara a menos de un metro de distancia, haber compartido un espacio cerrado por dos horas o más, vivir o pernotar en el mismo lugar, haberse trasladado en cualquier medio de transporte cerrado a una proximidad menor a un metro. Viajeros provenientes del extranjero, independiente del país de origen.
- Contacto de bajo riesgo: Personas que fueron contactos de caso confirmado o sospechoso de COVID-19 y que no cumplen los contextos de contacto de alto riesgo, explicados anteriormente.

¿Cuáles son los signos y síntomas?

En la mayoría de los casos se ha presentado fiebre sobre 37,8°C, tos, dificultad para respirar. Si la enfermedad no se trata a tiempo, estos síntomas pueden agravarse. Los que pueden ser clasificados en:

- Síntomas Comunes: Fiebre > 37,8°C; Tos seca; cansancio; dolor corporal; congestión nasal; rinorrea (secreción nasal); dolor de garganta; diarrea; dificultades para alimentarse; falta de reactividad.

MEDIDAS PREVENTIVAS

1. Cuarentena: Es una medida de prevención que tiene como objetivo la restricción de actividades que se realizan habitualmente fuera de la residencia a fin de evitar el contagio y propagación de la enfermedad. Para cumplir la instrucción presidencial, el Servicio Nacional de Menores implementará las siguientes medidas que tiendan al cuidado de los estudiantes y funcionarios/as de dichos recintos:

- a) Deberá Existir estricto control de ingreso a los Estudiantes y residencias. Más abajo en el punto de Control de Ingreso se describen dichas acciones.
- b) Frente al anuncio de suspensión de clases, se tendrá que actuar en conformidad a las indicaciones que se vayan anunciando por el Ministerio de Educación o la Municipalidad respectiva, estas ajustadas a la evaluación pedagógica de cada caso. Para dar cumplimiento a lo anterior, podrán hacer uso de los de los recursos.

El lavado de manos:

Es considerado la medida de prevención más relevante, sin embargo, para ser efectivo, debe durar entre 40 a 60 segundos. Se deben socializar y sensibilizar las indicaciones que da la OMS en estas materias.

Evaluación de síntomas Comunes y síntomas Sugerentes. Protocolo COVID-19

Nombre: _____

Edad: _____ Fecha de la Evaluación: _____

Dirección: _____

Curso: _____

Nombre del Evaluador/a: _____

Nombre de la Institución: _____

Síntomas Comunes		SI	NO
	Fiebre \Rightarrow 37,8°C		
	Tos seca		
	Cansancio		
	Dolor Corporal		
	Congestión Nasal		
	Rinorrea (secreción nasal)		
	Dolor de Garganta		
	Diarrea		
	Dificultad para alimentarse		
	Falta de reactividad		
Síntomas sugerentes		SI	NO
	Respiración rápida		

	Hundimiento de costillas		
	Quejido al respirar		
	Labios morados (cianosis)		
	Enfermedades subyacentes (Diabetes, Mellitus, Hipertensión arterial, enfermedades cardiacas, enfermedades inmunodeprimidas)		

Preguntas	SI	NO
¿Ha salido del país con personas sospechosas en los últimos 30 días a lugares de riesgo?		
¿Presenta al momento de la visita, ¿temperatura mayor o igual a, 37,8°C o dificultad respiratoria?		

- Si a cualquiera de estas preguntas anteriores la persona contesta que SI, no se le permitirá la entrada al recinto.
- Se aplicará este cuestionario todas las veces que asista a la residencia toda persona, inclusive aquella que haya recuperado del COVID-19, hasta que las autoridades de salud establezcan fin de la emergencia sanitaria.
- Si presentada signos o síntomas sugerentes se le indicará acudir a un centro asistencial, dentro de lo posible.



FUNDACIÓN PAULA JARAQUEMADA ALQUIZAR
Centro de Educación "Paula Jaraquemada"
SAN RAMÓN

PROTOCOLO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN



Objetivo: Proporcionar orientaciones para limpiar y desinfectar establecimientos educativos.

Artículos de limpieza

Responsable:

- Jabón • Dispensador de jabón
- Papel secante en rodillos
- Dispensador de papel secante en rodillos
- Paños de limpieza
- Envases vacíos para realizar diluciones de productos de limpieza y desinfección Productos Desinfectantes
- Soluciones de Hipoclorito de Sodio al 5%
- Alcohol Gel
- Dispensador de Alcohol Gel
- Alcohol etílico 70% (para limpieza de artículos electrónicos: computadores, teclados, etc.) • Otros desinfectantes según especificaciones ISP
- Artículos de Protección Personal
- Mascarillas.

- Guantes para labores de aseo desechables o reutilizables, resistentes, impermeables y de manga larga (no quirúrgicos).
- Traje Tyvek para el personal de aseo.
- Pechera desechable o reutilizable para el personal de aseo.
- Cofia (Personal manipulador de alimentos).
- Delantal para las damas y cotona para los varones (personal manipulador de alimentos).
- Botas antideslizantes (Personal manipulador de alimentos).
- Botiquín básico: termómetros, gasa esterilizada, apósitos, tijeras, cinta adhesiva, guantes quirúrgicos, mascarillas, alcohol gel, vendas, tela en triángulos para hacer diferentes tipos de vendajes, parches curitas.
- Uso de pediluvio en el ingreso al establecimiento.

- Los Sostenedores, Coordinados con sus respectivos Equipos Directivos, serán responsables del funcionamiento de protocolo
- Los responsables de la limpieza y desinfección de los establecimientos educacionales serán los Auxiliares a cargo según corresponda el turno. En caso de existir persona confirmada se realizará seguimiento del caso y seguirán siendo los profesionales del Departamento de Epidemiología de la SEREMI de Salud, pudiendo solicitar apoyo a otras áreas de la SEREMI, Servicios de Salud o Departamentos de Salud Municipal.

- **Materiales Desinfectante:** Es importante señalar que el protocolo de desinfección del MINSAL tiene una leve orientación a privilegiar el uso del cloro doméstico, ya que habitualmente, es un producto de fácil acceso. La concentración de Hipoclorito de Sodio del cloro comercial varía, por lo tanto, es muy importante observar la concentración que se señala en la etiqueta del envase. Habitualmente el cloro comercial bordea el 5%. En el texto más abajo se encuentra las proporciones para diluir una solución. Si se requiere utilizar otro desinfectante ya sea de uso doméstico o

industrial, se debe asegurar que esté registrado en ISP y se deben seguir las recomendaciones de uso definidas por el fabricante y ratificadas por el ISP en el registro otorgado, las cuales están en la etiqueta y que indican la dilución que se debe realizar para la desinfección de superficies. El listado de otros desinfectantes registrados en ISP se puede obtener o verificar en su página web en el siguiente enlace:

<http://registrosanitario.ispch.gob.cl/>

[https://web.minsal.cl/sites/default/files/files/dilucion%20de%20hipoclorito%20de%20sodio%20\(%20cloro\)%20.docx](https://web.minsal.cl/sites/default/files/files/dilucion%20de%20hipoclorito%20de%20sodio%20(%20cloro)%20.docx).

- Para evitar la propagación del COVID -19 es necesario cumplir con la normativa y acciones de limpieza y sanitización. El objetivo: de este protocolo es brindar un adecuado control de las medidas sanitarias, para favorecer la seguridad de nuestra comunidad educativa.

Ingreso del personal	Equipamiento de Auxiliar	
<ul style="list-style-type: none"> • Uso de mascarilla • Toma de temperatura • Sanitizar calzado en pediluvio • Responder breve encuesta • Entrega de kit de producto de sanitización Covid-19 de uso persona. 	<ul style="list-style-type: none"> • Mascarilla, • Guantes manga larga. • Pechera • Zapatos de seguridad 	

Limpieza y desinfección de establecimientos educativos

Todos los establecimientos educativos deben ser sanitizados al menos 24 horas antes del inicio a clases. Se debe limpiar y luego desinfectar todas las superficies antes de cada inicio y luego de terminar cada de jornada.



Proceso de limpieza: mediante la remoción de materia orgánica e inorgánica, usualmente mediante fricción, con la ayuda de detergentes o jabón, enjuagando posteriormente con agua para eliminar la suciedad por arrastre.



Desinfección de superficies ya limpias: con la aplicación de productos desinfectantes a través del uso de rociadores, toallas, paños de fibra o microfibra o trapeadores, entre otros métodos.



Para los efectos de este protocolo, se recomienda el uso de hipoclorito de sodio al 0.1% o soluciones de hipoclorito de sodio al 5% (dilución 1:50 si se usa cloro doméstico a una concentración inicial de 5%. Lo anterior equivale a que por cada litro de agua, agregar 20cc de Cloro (4 cucharaditas) a una concentración de un 5%).

- Para las superficies que podrían ser dañadas por el hipoclorito de sodio, se puede utilizar una concentración de etanol del 70%. En el caso de uso de etanol, se debe mantener lejos de la manipulación de los estudiantes.



- **Cuando se utilizan productos químicos para la limpieza, es importante mantener ventilado.**

Limpieza y desinfección: antes del inicio de clases el lugar debe ser ventilado (por ejemplo, abrir las ventanas, si ello es factible) para proteger la salud del personal de limpieza y de los miembros de la comunidad.

- Para efectuar la limpieza y desinfección, se debe privilegiar el uso de utensilios

desechables. En el caso de utilizar utensilios reutilizables en estas tareas, estos deben desinfectarse utilizando los productos arriba señalados.

- En el caso de limpieza y desinfección de textiles, como cortinas, deben lavarse con un ciclo de agua caliente (90 ° C) y agregar detergente para la ropa.
- Se debe priorizar la limpieza y desinfección de todas aquellas superficies que son manipuladas por los usuarios con alta frecuencia, como lo son: manillas, pasamanos, taza del inodoro, llaves de agua, superficies de las mesas, escritorios, superficies de apoyo, entre otras.



- Se debe crear una rutina de limpieza y desinfección de los objetos que son frecuentemente tocados. Además, ante cualquier sospecha de contagio o contacto con persona contagiada se debe repetir la sanitización del establecimiento completo.

- Esta limpieza y desinfección también aplica a los buses o furgones de transporte escolar.

EQUIPO DIRECTIVO
CENTRO DE EDUCACIÓN "PAULA JARAQUEMADA", SAN RAMÓN.



Centro de Educación "Paula Jaraquemada"

San Ramón

RBD 25014 - 7

PLAN DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE 2022-2023

Jorge A. Jadue Valle
JEFE U.T.P.
Centro de Educación "Paula Jaraquemada"
"San Ramón"



INTRODUCCIÓN

El Plan de Desarrollo Profesional Docente del Centro de Educación “Paula Jaraquemada”, está basado en la Ley N° 20903, promulgada el 04 de Marzo de 2016, que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente y modifica otras normas relativas a la materia.

En este contexto, las acciones que articulan este instrumento de gestión pretenden identificar las necesidades de formación presentes, para fortalecer las competencias profesionales del cuerpo docente y de aquellos asistentes de la educación que apoyan directamente esta labor, a través de un proceso de evaluación continua para la mejora.

Objetivo General:

Promover el desarrollo de competencias docentes (saber, saber hacer, saber ser y saber convivir), según los estándares y requerimientos de las políticas educativas ministeriales, promoviendo una cultura escolar de altas expectativas académicas.

Objetivos Específicos:

1. Propiciar el cumplimiento de requerimientos ministeriales, a través del establecimiento de tiempos propicios para los procesos de preparación y seguimiento de las actividades de aula, evaluación de los aprendizajes del estudiantado, diseño de planes remediales, entre otros.
2. Identificar los requerimientos y necesidades de desarrollo profesional o perfeccionamiento docente.
3. Ejecutar acciones de desarrollo profesional concordantes con las necesidades de mejora continua.
4. Fomentar la creación de espacios de reflexión pedagógica, que permitan el desarrollo de un enfoque colaborativo de evaluación para la mejora.

Acción 1	Carga Horaria Docente: El Establecimiento Educativo velará por el cumplimiento de la proporción de Horas Lectivas y No Lectivas de los docentes del establecimiento, según la implementación que propone la Ley N° 20.903, fomentando el desarrollo de clases efectivas a través del Estudio de la Planificación, Preparación de Material Didáctico, Trabajo Evaluativo, Promoción de la Enseñanza a través del Reforzamiento Focalizado, entre otros.	
Objetivo	Propiciar el cumplimiento de requerimientos ministeriales, a través del establecimiento de tiempos propicios para los procesos de preparación y seguimiento de las actividades de aula, evaluación de los aprendizajes del estudiantado, diseño de planes remediales, entre otros.	
Fechas	Inicio	Marzo 2022
	Término	Diciembre 2023

****Proporción de Horas Establecidas en Tabla Anexa.***

Acción 2	Levantamiento de Necesidades de Mejora: Esta acción se enmarca en el análisis de desempeños profesionales, resultados y/o requerimientos curriculares nacionales o institucionales, para el desarrollo de un diagnóstico de necesidades o requerimientos formativos necesarios para la mejora del desempeño en el establecimiento y por tanto el logro de mejores aprendizajes en el estudiantado. Este diagnóstico podrá ser realizado de modo participativo entre los diversos estamentos del establecimiento, a modo personal según intereses de perfeccionamiento y/o según análisis realizado por Equipo de Gestión. (Auto, Co y/o Hetero Evaluación)	
Objetivo	Identificar los requerimientos y necesidades de desarrollo profesional o perfeccionamiento docente.	
Fechas	Inicio	Marzo 2022
	Término	Diciembre 2023

Acción 3	<p>Capacitación, Perfeccionamiento y/o Remediales Formativas: Esta acción involucra el desarrollo de actividades de capacitación para personal docente y/o asistentes de la educación en estrategias inclusivas de enseñanza, modelos pedagógicos, campos disciplinares u otro ámbito de formación emanado del diagnóstico.</p> <p>De este modo, se considerarán estrategias o actividades formativas a nivel externo, que contribuyan al proceso de mejoramiento.</p> <p>El establecimiento colaborará con el proceso formativo, no sólo a través de la gestión y/o financiamiento de capacitaciones o asesorías, sino también a través de la contribución de permisos laborales para procesos formativos (Salvaguardando que los tiempos de los procesos de capacitación no perjudiquen el desarrollo de aprendizajes en el estudiantado).</p>	
Objetivo	Ejecutar acciones de desarrollo profesional concordantes con las necesidades de mejora continua.	
Fechas	Inicio	Marzo 2022
	Término	Diciembre 2023

Acción 4	Actividades de Perfeccionamiento Internas: Esta acción involucra el desarrollo de actividades de capacitación para personal docente y/o asistentes de la educación considerando las propias fortalezas profesionales del personal, contribuyendo al desarrollo de aprendizajes colaborativos. Así mismo, según requerimientos se realizarán actividades de modelaje, intercambios de experiencias y/o acompañamiento al aula entre pares.	
Objetivo	Fomentar la creación de espacios de reflexión pedagógica, que permitan el desarrollo de un enfoque colaborativo de evaluación para la mejora.	
Fechas	Inicio	Marzo 2022
	Término	Diciembre 2023

Acción 5	Acompañamiento en Aula (Observación y Retroalimentación): Acción dirigida al desarrollo de visitas al aula por parte del Equipode Gestión y/o Asesores Externos, con el objetivo de acompañar el trabajo de docentes, profesionales PIE y asistentes, retroalimentando en forma oportuna, estableciendo fortalezas y acciones de mejoramiento a seguir, con el fin de propiciar el desarrollo de procesos pedagógicos de excelencia.	
Objetivo	Fomentar la creación de espacios de reflexión pedagógica, que permitan el desarrollo de un enfoque colaborativo de evaluación para la mejora.	
Fechas	Inicio	Marzo 2022
	Término	Diciembre 2023

- **Evaluación del Plan: Anual para incorporación de mejoras.**

Además de la evaluación y/o retroalimentación semestral, existirá un monitoreo permanente de sus acciones velando por el desarrollo de un proceso de mejora continua, que contribuya con directamente en el desarrollo profesional de los profesionales docentes del establecimiento y de los asistentes que contribuyen directamente con su labor formativa.

ANEXO:

TABLA DE HORAS LECTIVAS Y NO LECTIVAS





PLAN POLÍTICAS DE SELECCIÓN Y RETENCIÓN DE PERSONAL

AÑO : 2022 - 2023

Jorge A. Jadue Valle
JEFE U.T.P.
Centro de Educación "Paula Jaraquemada"
San Ramón



Política de selección y Retención de Personal

El Centro de Educación “Paula Jaraquemada” de San Ramón, está formado principalmente por las personas que trabajan en él (el capital humano que en ellos reside), y sus alumnos, alumnas, es por esto que resulta muy importante contar con estrategias que permitan seleccionar y retener el personal más idóneo para consolidar el colegio y hacerlo cada vez más eficiente y eficaz, permitiendo entregar un servicio de calidad.

Como política de selección, el colegio procederá de la siguiente forma:

- Surgida la necesidad de cubrir una vacante y siempre que ésta no pueda ser cubierta por otro funcionario (ascenso interno), se publicará en la prensa el cargo a completar.
- Una vez recepcionados los currículum, el equipo directivo seleccionará los más apropiados para el cargo.
- Se les citará a una entrevista personal con el Jefe de UTP o Inspectora General.
- Posteriormente los candidatos pasan a una entrevista con la Psicóloga del establecimiento.
- Se realizará una selección entre dos o tres candidatos y sostendrán una entrevista con la Directora, quien les explicará los detalles de su cargo, políticas de funcionamiento del colegio y remuneración.
- Reunidos todos los antecedentes, se definirá con el Equipo Directivo el candidato más idóneo y se les comunicará la resolución.

Estrategias de Retención

Para una adecuada retención del personal, presentamos una serie de estrategias que permitirán retener a los mejores funcionarios y profesionales de la educación:

1. **Empezar con buen pie.** Esta fase comienza por contratar a personas adecuadas para el trabajo que van a desempeñar y asegurarse de que comprenden dónde van a trabajar. Se les expondrá las responsabilidades del cargo y lo que se espera del trabajo, conjuntamente con un proceso de orientación, con el fin que las personas se sientan bien acogidas y que forman parte de un colectivo. Esta orientación consistirá en una entrevista con la Directora y Equipo Directivo, y posteriormente, en el caso de los profesionales que trabajan directamente con los alumnos, alumnas, tendrán acompañamiento en aula de algún miembro del Equipo Directivo, por un periodo de tres días.
2. **Compartir la información.** Se ofrecerá información sobre el colegio, sus estrategias y planes. Permanentemente, a los buenos funcionarios, el equipo directivo les hará saber que confía en ellos, que son importantes en el colegio y que se les respeta su habilidad para comprender y contribuir en la gestión del establecimiento. Permanentemente, se creará un ambiente de confianza para que los funcionarios puedan aportar sus ideas.

3. **Flexibilidad.** Unos acuerdos laborales flexibles tienen mucho éxito a la hora de retener a los funcionarios, por lo que en el colegio existen horas semestrales disponibles (con goce de sueldo) que permiten afrontar situaciones personales o familiares. Los empleados que se sientan con sobre carga laboral valoran esa clase de flexibilidad.
4. **Autocuidado**
- Se dispone de plan de autocuidado- bienestar¹, además de atención y apoyo psicológico en casos puntuales que así lo requieran.
 - Se estimula a todos los funcionarios con Actividad (es) o Salida (s) gratuita (s) a un Centro de Eventos / Lugar Recreacional o similar, en el cual se realizarán actividades que consideren un descanso efectivo del ambiente laboral, alimentación y movilización, fomentando la valoración y creación de vínculos positivos de los funcionarios con la institución.
 - Para el año 2022 se ofrece una taller de Yoga gratuito, tanto para funcionarios cómo para apoderados. En el año 2023 se evaluará la continuidad de esta acción.
5. **Formular nuevos proyectos.** Se permitirá, estimulará y facilitará llevar a cabo proyectos que los funcionarios propongan (que sean pertinentes con el proyecto educativo del colegio). Esto permitirá en los funcionarios sentirse emprendedores corporativos. “Hacer sentir a los funcionarios parte de la organización significa crear compromiso en ellos”.
6. **Cultivar la comunicación.** Un empleado se sentirá integrado en la medida en que advierta que sus ideas, opiniones y sugerencias son tomadas en consideración. De este modo, sentirá que tiene un lugar que le pertenece y que puede colaborar activamente en el cumplimiento de las metas de la organización. “Si el empleado se siente valorado, tomado en cuenta y miembro activo de esta familia, desarrollará una lealtad natural hacia la misma”.
7. **Capacitación.** Los empleados talentosos requieren de constantes retos para progresar. Por ello, las capacitaciones en diversas áreas son las instancias precisas que ellos requieren para sentir que evolucionan y crecen profesionalmente. En ese sentido, se invierten recursos anuales en diferentes capacitaciones, dependiendo de las necesidades de la institución, esto permite fortalecer habilidades y talentos.
8. **Reconocimientos.** Se estimulará públicamente o privadamente a los funcionarios destacados por su labor y entrega. Se reconocerá el trabajo del funcionario, enviando felicitaciones escritas a los hogares y/o verbales, para que generar un vínculo positivo en la relación laboral. Además, de las felicitaciones de carácter público y/o privado podrán entregarse estímulos que reconozcan desempeños sobresalientes individuales o colectivos.

¹ Se adjunta al presente documento.

9. Beneficios en Jornada Laboral:

- Los funcionarios contarán semestralmente con 6 horas de permiso para realizar trámites personales (sin aplicarse descuento).
- Se otorga a nivel Institucional un día libre con motivo de su cumpleaños (previa autorización y coordinación con jefatura)
- Se otorgan a nivel de Fundación dos días administrativos (previa autorización y coordinación con jefatura).
- Se liberarán espacios durante el año escolar con o sin actividades dirigidas que permitan fomentar el bienestar y autocuidado en los funcionarios, fomentando un clima laboral positivo.

10. **Uniformes:** Los funcionarios recibirán de parte del establecimiento uniformes para ordenar e identificarse dentro del establecimiento según sus funciones, facilitando su reconocimiento por parte del estudiantado y/o apoderados.

11. **Ascensos:** En los casos que se produzcan vacantes dentro de la institución, se procurará que las mismas sean cubiertas, preferentemente, por funcionarios de la organización, los cuales en razón de sus méritos y aptitudes puedan aceptar el reto de la promoción.

Para que un funcionario pueda solicitar y/ o considerarse para una promoción, deberá reunir los siguientes requisitos: Tener una antigüedad mínima de 3 años en el colegio; tener su record de asistencia y puntualidad superior al promedio del establecimiento; no tener en su expediente amonestaciones por ineficiencia, insubordinación o falta de disciplina; contar con las aprobaciones que sean necesarias, de acuerdo al nivel de la posición y contar con otro empleado igualmente calificado que pueda sustituirlo en sus responsabilidades anteriores, antes de ser promovido.

En definitiva, concluyen los especialistas, que una organización que permita al funcionario combinar retos, oportunidades de desarrollo, balance entre vida laboral y familiar, ambiente estimulante y cultura de confianza, será un funcionario que no querrá abandonar la institución y permanecerá aportando sus potencialidades y talentos, que es lo que persigue el “Centro de Educación Paula Jaraquemada”, San Ramón.

Anexo a Políticas de Selección y Retención de Personal:

Programa de Autocuidado 2022

El autocuidado es la capacidad del ser humano para proporcionarse cuidados y protección, tiene que ver con la práctica de actividades que las personas inician y desarrollan en su propio beneficio, fortaleciendo su vida, salud y bienestar.

No obstante lo anterior, esto cobra mayor relevancia cuando nos referimos al autocuidado de equipos de trabajo, debido a que implica asumir múltiples impactos – personales, familiares, educacionales y sociales – de tal modo que para tener los resultados óptimos en el cumplimiento de los objetivos, no sólo bastan las estrategias de autocuidado individual, sino también a nivel de equipo, lo que sin lugar a dudas beneficia la cohesión del grupo, la satisfacción de sus miembros y por ende la calidad del servicio.

Objetivos

Objetivo General

Propiciar la internalización del concepto de auto-cuidado generando junto al personal del establecimiento Paula Jaraquemada San Ramón, estrategias para aplicar el autocuidado en sus vidas en aspectos personales como también grupales.

Objetivos Específicos

- Explorar e integrar los conceptos de Autocuidado, dentro del quehacer profesional y personal.
- Explorar las condiciones personales y grupales para liberar estados de estrés.
- Indagar sobre prácticas de Autocuidado en los docentes.
- Integrar herramientas de relajación y bienestar.
- Brindar espacios de esparcimiento para potenciar vínculos saludables entre los funcionarios.

Metodología de trabajo:

- Talleres de Yoga: martes y jueves de 16:30 hrs a 17:30 hrs.
- Pausas saludables de estiramiento o actividades lúdicas con distintos premios.
- Entrevistas personales con funcionarios que lo necesiten.
- Tardes libres de reflexión para todos los funcionarios.
- Actividades artísticas-culturales, salidas, paseos al aire libre.
- Apoyos Externos y activación de Redes: Contamos con la Red de Apoyo Habilidades Para la Vida, San Ramón, con quien se ha generado una alianza donde esta Institución nos impartirá Talleres de Autocuidado y distintas pausas saludables para todo el personal.

- Equipo de Bienestar: Su objetivo es lograr un ambiente de trabajo fundado en el compañerismo de docentes, auxiliares y personal administrativo. Asimismo, haciendo hincapié en el respeto profesional y la solidaridad permitiendo que se formen vínculos estables y seguros dentro del establecimiento.

- Reconocimiento funcionario destacado: Cada año se premia a aquellos funcionarios del establecimiento Paula Jaraquemada, que han tenido una labor destacada en su área de trabajo. La premiación busca reconocer el esfuerzo y estimular a otros a dar lo mejor de sí.

Encargados: Será realizado y organizado por el equipo de Convivencia Escolar.

Duración: Actividades planificadas durante todo el año escolar.

Participantes: funcionarios del Establecimiento Educacional (Directivos, Docentes, Paradocentes y Auxiliares).